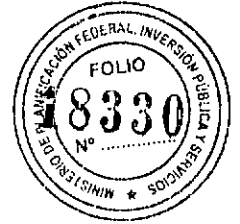


# ANEXO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORREDORES VIALES NACIONALES

COMISIÓN DE CONCESIONES  
Res. DNV N° 2606/2009



### CIRCULAR SIN CONSULTA N° 06/2010

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Concesiones por Resolución N° 2606 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 23 de noviembre de 2009, se hace saber que:

#### OBJETO: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS PARA LAS CONCESIONES

A los fines de la cotización de la Subvención o Canon a consignar en las Ofertas para la Concesión de cada Corredor, se procederá de la siguiente manera:

- En primer término, deberá efectuarse una evaluación de la ecuación económico financiera de la Concesión considerando todos los ingresos y egresos que corresponde incluir en el Plan Económico Financiero de Oferta, excepto los egresos derivados del pago de sueldos, contribuciones y cargas sociales previstos para el personal de la Concesión a cargo de la explotación y de la atención a los usuarios.
- De la evaluación indicada en el punto precedente deberán surgir, en forma preliminar, los porcentajes (sobre la recaudación por peajes neta de IVA y redondeo) y los valores actuales del Canon o Subvención a cotizar, según corresponda.

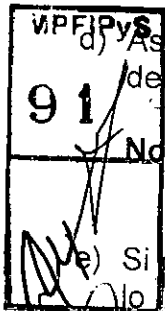
**Nota:** Se recuerda que las subvenciones deben estar gravadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), no así los cánones, si correspondiere.

- Por otra parte, cada Postulante podrá solicitar una compensación por el pago de los sueldos, contribuciones y cargas sociales previstos en la Oferta para el personal a cargo de la explotación y de la atención a los usuarios de la Concesión, la que también deberá ser expresada como un porcentaje de la recaudación por peajes neta de IVA y redondeo, correspondiente a las Estaciones de Peaje ubicadas en el Corredor.

- Asimismo, deberá exponerse el valor actual de dicha compensación, a cuyo fin debe utilizarse la tasa de descuento del DOCE POR CIENTO (12%) anual.

**Nota:** Esta compensación estará gravada por el Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, el valor actual cotizado por este concepto debe incluir el IVA.

- Si como resultado de la evaluación preliminar efectuada por el Postulante según lo indicado en los incisos a) y b), la Concesión requiriese de una Subvención, deberá exponerse en el Formulario de Oferta, con la siguiente apertura:



VIALCO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.

Vialco s.a.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

# ANEXO

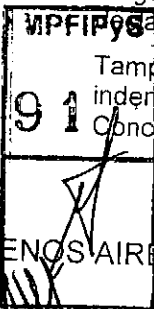


- e.1.- Compensación por sueldos, contribuciones y cargas sociales previstos para el personal de la Concesión mencionado *ut supra*, de acuerdo con lo establecido en el inciso c), también expresada a su valor actual y como porcentaje de la recaudación por peaje neta de IVA y redondeo.
- e.2.- Subvención propiamente dicha, calculada según lo establecido en los incisos a) y b), expresada en valor actual y como porcentaje de la recaudación por peajes neta de IVA y redondeo.
- f) Si de la evaluación preliminar efectuada por el Postulante, conforme lo indicado en los incisos a) y b), surge que la Concesión tiene carácter onerosa, a los fines de completar el Formulario de Oferta, se procederá de la siguiente manera:
- f.1) Deberá consignarse el Canon calculado según lo establecido en los incisos a) y b) expresado en valor actual y como porcentaje de la recaudación por peaje neta de IVA y redondeo.
- f.2) Por otra parte, deberá consignarse la Compensación por sueldos, contribuciones y cargas sociales previstos para el personal a cargo de la explotación y la atención al usuario, de acuerdo con lo establecido en el inciso c), también expresada al valor actual y como porcentaje de la recaudación por peaje neta de IVA y redondeo.
- f.3) Deberá efectuarse la suma algebraica de los valores actuales correspondientes a los conceptos indicados en los puntos f.1) y f.2), para determinar si se trata de una compensación onerosa, correspondiendo en tal caso un Canon o, en caso contrario, si se trata de una Concesión a pérdida, correspondería una Subvención.

**Nota:** El concepto de "sueldos, contribuciones y cargas sociales" cuya compensación se debe consignar por separado, se corresponde con los importes de la masa salarial del personal asignado exclusivamente a la gestión de explotación y de atención a los usuarios de las Concesiones, que deben ser declarados mensualmente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante el Formulario N° 931 respectivo.

No se incluyen en este concepto los sueldos, contribuciones y cargas sociales correspondientes al personal a cargo de la gestión de Administración ni al personal a cargo de la Operación y Mantenimiento de las Concesiones, que también integran las declaraciones mediante el Formulario AFIP 931.

Tampoco se incluirán en este concepto los importes de las eventuales indemnizaciones por despido que pudieren corresponder con motivo de extinción de la Concesión o vencimiento del plazo.



BUENOS AIRES, 1° de marzo de 2010.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

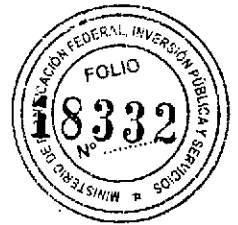
Ing. Gustavo M. GENTILI  
Presidente Alterno  
Comisión de Concesiones  
Res. D.N.V. 2606/09

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORREDORES VIALES NACIONALES

COMISIÓN DE CONCESIONES  
Res. DNV N° 2606/2009

### CIRCULAR SIN CONSULTA N° 7/2010

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Concesiones por Resolución N° 2606 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 23 de noviembre de 2009, se comunican las siguientes modificaciones a los Pliegos:

#### A) OBJETO: UTILIZACIÓN DE ESTABILIZADOS IÓNICOS EN SUELOS

1. Agrégase al Artículo N° 9 del Capítulo 1 de las Especificaciones de las ORI, incluidas en el Anexo IV del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares aplicables a todos los Corredores, cuyo título es "RECUPERO DE BANQUINA EXISTENTE CON MATERIAL EXISTENTE Ó CON APORTE DE RAP", la siguiente Especificación complementaria:

*"Para el caso de banquetas en las que no se ha previsto una cubierta superior de concreto asfáltico (sino de estabilizado granular con RAP u otro material inerte similar) se podrá optar por la siguiente variante constructiva, a criterio exclusivo del OCCOVI y sin modificar el precio unitario del ítem.*

*Si la subrasante de la banquina de estabilizado granular prevista para estos casos tiene un  $IP \geq 10$ , se tratará aquella con un estabilizador iónico de suelos, en un espesor de 0,15 m, con la dosificación adecuada para este IP, de acuerdo a las especificaciones del estabilizador que se utilice.*

*La subrasante de suelo así tratada deberá ser compactada cumpliendo con lo establecido en el Apartado 8.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV), Edición 1998.*

*El recubrimiento de la banquina a colocar sobre la subrasante tratada con estabilizado iónico tendrá un espesor mínimo de 0,15 m (o el que se indique en los perfiles previos) y recibirá un doble riego de imprimación asfáltica (el segundo a las 48 horas del primero), conforme a lo indicado en la Sección D.II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DNV".*

2. Reemplázase el Artículo N° 45 del Capítulo 2 de las Especificaciones de las ONI incluido en el Anexo IV del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares aplicable al Corredor Vial N° 5, cuyo título es "COLECTORA DE TIERRA ABOVEDADA", por la siguiente Especificación:

*"En los siguientes tramos de las colectoras de la Autopista de la Ruta Nacional N° 9, entre Campana y Rosario se procederá según se detalla a continuación.*

VFFICYS  
91

VIALIDAD S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.

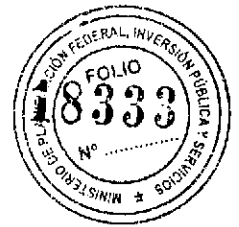
Vialco s.a.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



PROGRESIVAS		LONGITUD (KM)	SENTIDO
265,50	267,00	1,50	D
246,20	247,50	1,30	D
211,20	218,50	7,30	D
169,80	179,10	9,30	D
136,80	140,00	3,20	D
162,20	179,00	16,8	A

En los tramos de colectora arriba mencionados se ejecutarán los siguientes trabajos:

- Perfilado y corrección de cunetas de desagües.
- Perfilado y recompactación de la superficie de la colectora existente, con una pendiente transversal del 3%.
- Provisión y colocación de una capa de suelo tratada con estabilizador iónico de suelo, en un espesor de 0,20 m y en un ancho de 7,50 m.
- Distribución y compactación de una capa superior de RAP en una proporción mínima de 80 Kg/m<sup>2</sup> en 7,00 metros de ancho.
- El RAP podrá ser sustituido por escoria de alto horno, a criterio exclusivo del OCCOVI

### Medición:

La ejecución de estos trabajos se medirá en metros cuadrados de colectora terminada (medida sobre la capa superior de RAP), de acuerdo a las dimensiones teóricas previstas en el proyecto ejecutivo o en la presente documentación.

### Forma de Pago:

Para la certificación de los trabajos descriptos en la presente especificación, medidos en la forma mencionada en el párrafo anterior, se utilizará el precio unitario asignado al ítem "Colectora de tierra abovedada", por metro cuadrado.

El precio compensará totalmente el perfilado y corrección de las cunetas de desagüe, la carga y transporte del suelo de limpieza, el perfilado y recompactación de base de asiento; la provisión, descarga, acopio y distribución del suelo; la provisión, distribución y colocación del estabilizador iónico de suelos; la compactación y perfilado de la capa de suelo estabilizado; la provisión e incorporación del agua para humedecimiento, mezclado y compactación; la provisión, distribución y compactación del RAP o equivalente y todo otro trabajo y herramientas necesarias para la ejecución y conservación de las tareas especificados y no pagados en otros ítems del contrato.

VIALCO S.A.

B) OBJETO: EVOLUCION ANUAL TARIFARIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016 PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE DE CARCARAÑA Y JAMES CRAIK DE LA AUTOPISTA ROSARIO CORDOBA

RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Para las Estaciones de Peajes de Carcaraña y James Craik de la Autopista Rosario Córdoba y al sólo efecto de formular sus ofertas los Postulantes Calificados deberán ELECTROINGENIERIA S.A.

JCS S.A.

Vialco s.a.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



agregar a las variaciones anuales establecidas en los cuadros tarifarios del Apartado 5.8 del Artículo 5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del Corredor Vial N° 5, las variaciones de las tarifas correspondientes a partir del 1° de Enero de 2016, que se aplicarán hasta el final de la Concesión, según el siguiente detalle:

**Estaciones de Peaje de Carcarañá y James Craik – Au Rosario – Córdoba. Cuadro Tarifario Categoría 1**

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2016	5,3305	1,1195	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

BUENOS AIRES, 1° de marzo de 2010.

Ing. Gustavo M. GENTILI  
Presidente Alternó  
Comisión de Concesiones  
Res. D.N.V. 2606/09

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

91

VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

# ANEXO



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORREDORES VIALES NACIONALES

COMISIÓN DE CONCESIONES  
Res. DNV N° 2606/2009

### CIRCULAR SIN CONSULTA N° 8/2010

#### A. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS – APERTURA DE SOBRES “B”.

A los fines facilitar la apertura de los Sobres “B” el próximo viernes 5 de marzo y atento al volumen de la documentación que se estima presentarán los Postulantes Calificados, se establece la siguiente modalidad para la presentación de la documentación y la formalización del Acta correspondiente:

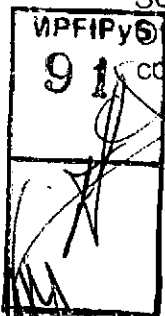
1°.- Para el acto de apertura cada Postulante deberá presentar en una (1) caja cerrada la documentación general suministrada por el CONCEDENTE en un solo juego completo y tantos sobres separados y cerrados como sean los Corredores Viales en los que pretenda ofertar, con la documentación particular que debe aportar para formalizar las respectivas propuestas completas. Toda la documentación presentada deberá estar firmada en todas sus fojas y certificadas sus firmas por Escribano (puede haber una sola certificación final por toda la documentación).

Se considera documentación general (a presentar en un solo ejemplar), la siguiente:

- Pliego de Bases y Condiciones Generales
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de los Corredores Viales (por lo menos deben presentarse los Pliegos correspondientes a los Corredores en los que se ha decidido ofertar)
- Modelo de Contrato
- Actas de Acuerdo de Cierre obtenidos por las firmas que integran la UTE Oferente o, en su caso, de la empresa que realiza la oferta, si correspondiere (documentación requerida en el inciso “c” del Artículo 9.3 del PBCG).

Se considera documentación particular la que debe aportar la empresa o UTE Oferente para cumplir con todos los requisitos exigidos por los Pliegos Licitatorios, correspondientes a cada Corredor Vial (un sobre cerrado por Corredor), a saber:

- La documentación de la oferta del Corredor propiamente dicha, incluyendo los Formularios modelo debidamente completados, las cotizaciones de las Obras (ONU + ORI), los análisis de precios, etc. (documentación requerida en los incisos “e” y “g” del Artículo 9.3 del PBCG).

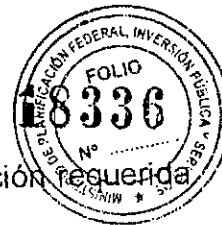


JCR S.A.  
Lic. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialeo s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

VIALNOVA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



- b) La Garantía de oferta correspondiente al Corredor (documentación requerida en el inciso "b" del Artículo 9.3 del PBCG).
- c) La restante documentación propia de cada Corredor, tales como la Declaración Jurada de Conocimiento de cada Corredor, el Plan de Trabajos, el Plan Económico Financiero, etc. (documentación requerida en los incisos "d" y "f" del Artículo 9.3 del PBCG).

2º.- Se procederá a abrir la documentación presentada por cada Postulante, respetando el orden de llegada, haciendo constar en el Acta las ofertas por Corredor abiertas en el Acto por los Postulantes Calificados.

En el Acta se hará referencia a la existencia (o no) de los documentos esenciales requeridos por los Pliegos Licitatorios, sin analizar el contenido de los mismos, tarea que quedará para la etapa de evaluación que se abre inmediatamente después de finalizar el Acto de Apertura de todas las propuestas presentadas.

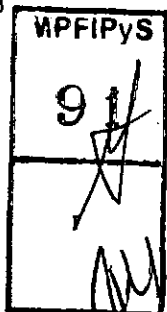
## B. NUEVOS FORMULARIOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

Atento a las modificaciones a la forma de formular las ofertas realizadas mediante nuestra anterior Circular sin Consulta N° 6, se agregan en anexo a la presente los nuevos Formularios que reemplazan a los anteriores modificados, que son:

- a) Formulario modelo de oferta con Canon del PBCP de cada Corredor Vial
- b) Formulario modelo de oferta con subvención del PBCP de cada Corredor Vial
- c) Formulario modelo para el Plan Económico Financiero del Anexo III del PETG

Buenos Aires, 2 de Marzo de 2010

Ing. Gustavo M. GENTILI  
Presidente Alterno  
Comisión de Concesiones  
Res. D.N.V. 2608/09



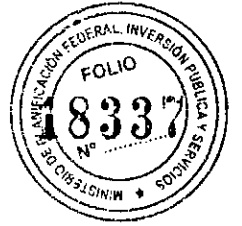
JCF S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

VIALNGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO

## CORREDORES VIALES NACIONALES MODELO DE OFERTA CON CANON



BUENOS AIRES,

SEÑORES  
COMISION DE CONCESIONES  
PRESENTE.

### Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO .....  
en la licitación de la referencia integrado por ..... presenta  
para el Corredor Vial N° .... la siguiente OFERTA:

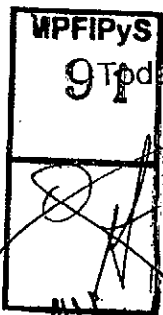
1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS  
previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y  
sus Anexos .....\$ .-

2) Valor Actual del CANON (-) OFERTADO, calculado de acuerdo a lo establecido  
en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en  
el CONTRATO y sus Anexos PESOS.....(\$.....).

3) Valor Actual de la Compensación para Sueldos, Contribuciones y Cargas  
Sociales, PESOS .....(\$.....)-

3) Monto de la Oferta: PESOS .....(\$.....) [ 1) + 2) + 3)]

TOTAL \$



Todos los valores consignados incluyen IVA, excepto el CANON.

VIALNOVA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Sello y firma del Representante Legal

JGR S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



# ANEXO

## CORREDORES VIALES NACIONALES MODELO DE OFERTA CON SUBVENCION



BUENOS AIRES,

SEÑORES  
COMISION DE CONCESIONES  
PRESENTE.

Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES  
NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO .....  
en la licitación de la referencia integrado por ..... presenta  
para el Corredor Vial N° .... la siguiente OFERTA:

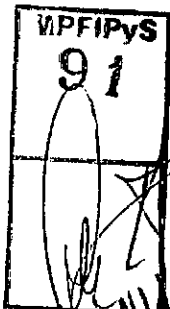
1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS  
previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y  
sus Anexos .....\$ .-

2) Valor Actual de la SUBVENCIÓN (+) OFERTADA, calculada de acuerdo a lo  
establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y  
PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos  
PESOS.....(\$.....).

3) Valor Actual de la Compensación para Sueldos, Contribuciones y Cargas  
Sociales, PESOS .....(\$.....)-

3) Monto de la Oferta: PESOS .....(\$.....) [ (1) + 2) + 3)]

TOTAL \$



Todos los valores consignados incluyen IVA.

VIALNOVA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI

Sello y firma del Representante Legal

JCR S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Dirección Nacional de Vialidad  
 Órgano de Control de  
 Concesiones Viales

# ANEXO

## ANEXO III



### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO

PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO

(MODELO DE PLANILLA A PRESENTAR)

POSTULANTE ..... INTEGRADO POR.....

Rubro N°	EGRESOS	AÑO DE CONCESION						TOTAL
		1	2	3	4	5	6	
1.1	Conservación y Mantenimiento							
1.2	Gastos de Explotación							
1.3	Gastos de Administración							
1.4	Gastos en Servicio de Atención al Usuario							
1.5	Redondeo de Tarifas							
1.6	Impuesto al Valor Agregado – Saldo a Pagar							
1.7	Imp. a las Ganancias							
1.8	Impuesto a los Ingresos Brutos							
1.9	Impuesto de Sellos							
1.10	Impuesto a los débitos y créditos bancarios							
1.11	Aportes s/Ley N° 17.520							
1.12	Otros Egresos							
	<b>SUBTOTAL EGRESOS GESTIONALES</b>							
1.13	Canon (solo para Concesiones onerosas) (*)							
	<b>TOTAL EGRESOS</b>							

INGRESOS									
2.1	Por peaje								
2.2	Por Explotación de Areas de Servicio								
2.3	Por Explotaciones Complementarias								
2.4	Otros Ingresos								
	<b>SUBTOTAL INGRESOS GESTIONALES</b>								
2.5	Subvención (solo para Concesiones subvencionadas) (*)								
2.6	Compensación para Sueldos, Contribuciones y Cargas Sociales (*)								
	<b>TOTAL INGRESOS</b>								

FLUJO NETO DE CAJA (Ingresos – Egresos)

VALOR ACTUAL DE LOS INGRESOS (VAI) AL 12%

VALOR ACTUAL NETO (VAN) AL 12%

RENTABILIDAD: VAN / VAI (%)

VIALCO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
 PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.

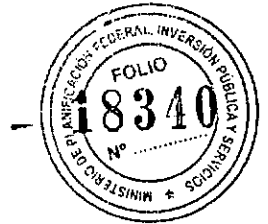
Lic. RICARDO REPETTI  
 APODERADO

ING. RICARDO ALBORCH  
 APODERADO

Vialco s.a.  
 Lic. RICARDO A. REPETTI  
 APODERADO



# ANEXO ANEXO III



*Dirección Nacional de Vialidad*  
*Órgano de Control de*  
*Concesiones Viales*

7	VALOR ACTUAL DEL CANON OFRECIDO O SUBVENCIÓN SOLICITADA (DESCONTADO AL 12%). (**)	
8	VALOR ACTUAL DE LA COMPENSACION POR SUELDOS, CONTRIBUCIONES Y CARGAS SOCIALES (DESCONTADO AL 12%). (***)	

(\*) Deberá indicarse el porcentaje sobre la recaudación neta de IVA, y redondeo

(\*\*) En el caso de la Subvención, su valor actual deberá incluir el IVA.

(\*\*\*) Su Valor Actual debe incluir el IVA.

**JCR S.A.**  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

**Vialco s.a.**  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

**ELECTROINGENIERIA S.A.**  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

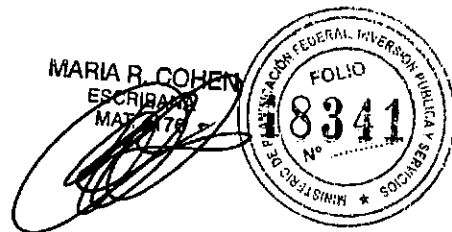
**VPFIPyS**  
91

**VIALNOVA S.A.**  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE



*Dirección Nacional de Vialidad*  
*Órgano de Control*  
*de Concesiones Viales*

# ANEXO



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑORES  
VIAL TRES S.A.  
PRESENTE

Notifico a Ud. que en el **EXPEDIENTE N° 2865/2010** del **Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (EXPEDIENTE OCCOVI N° 973/2010)**, se ha dictado la **RESOLUCIÓN DNV N° 357/10** de fecha 2 de Marzo del 2010, cuya copia autenticada se acompaña a la presente.

A su vez, se deja constancia que se hace entrega de un ejemplar original del Acta Acuerdo de Cierre Preliminar del Corredor Vial N° 3 debidamente firmada y copia autenticada de la Póliza de Seguro de Caucción aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación que como anexo forma parte de la citada Acta.

Queda Ud. notificado.

BUENOS AIRES, 03 MAR 2010

Dra. Graciela Anastópulos  
Subgerente de Atención al  
Usuario y Mesa de Entradas  
O.C.CO.VI



**JCS S.A.**  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

**Vialco s.a.**  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

**ELECTROINGENIERIA S.A.**  
Lic. RICARDO REPETTI  
**VIALCO S.A.**  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

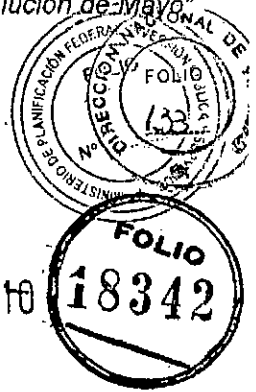


Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas,  
Dirección Nacional de Vialidad

**ANEXO**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

MARIA R. ZOHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 1126



BUENOS AIRES, 02 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 2865/2010 del Registro de esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (Expediente N° 973/2010 del Registro del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES), por el que tramita el Acta de Cierre Preliminar de la Concesión del Corredor Vial N° 3, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Decreto N° 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003, se otorgó por el sistema de Concesión por peaje, de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación bajo el régimen de las Leyes N° 17.520 y N° 23.696 del Corredor Vial N° 3.

Que el Corredor Vial N° 3 fue otorgado en Concesión a la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS DECAVIAL S.A.I.C.A.C. – VIALCO S.A.

Que por Resolución A.G. N° 2.606 de fecha 23 de noviembre de 2009, esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ha efectuado la convocatoria a un segundo llamado a Licitación Pública Nacional para otorgar la concesión por peaje de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los CORREDORES VIALES NACIONALES, descriptos en el ANEXO I que forma parte integrante de dicha medida, bajo el régimen de las leyes N° 17.520 y N° 23.696 y de la Ley N° 13.064.

91

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Dr. MANUEL F. KEMURDJI  
a/c Res. N° 229/99  
SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales requiere que en el Sobre

JCF S.A.

Vialco s.a.

ES COPIA FIEL

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

NELIDA ALICIA SEMINO  
A/C DIVISION DESPACHO

# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT 4176



"B" los OFERENTES y cada uno de sus integrantes que hubieran conformado una CONCESIONARIA cuyos contratos fueron aprobados por el Decreto N° 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003, deberán acompañar un ACTA DE ACUERDO DE CIERRE de las prestaciones cumplidas hasta el 31 de octubre de 2008, a emitir por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

Que al amparo de la normativa mencionada en el considerando precedente, el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES ha elaborado un análisis técnico, económico financiero y jurídico de las obligaciones contractuales cumplidas por la concesionaria del Corredor Vial N° 3, VIAL 3 SOCIEDAD ANÓNIMA, hasta el 31 de octubre de 2008, de carácter parcial y preliminar en virtud de la vigencia del Contrato de Concesión por las sucesivas prórrogas acordadas, difiriéndose el cierre definitivo para el momento de la extinción de la concesión.

Que en virtud de la celebración del ACTA ACUERDO DE CIERRE PRELIMINAR del Corredor Vial N° 3, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto N° 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003, suscripta, por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y por la empresa Concesionaria del Corredor Vial N° 3, VIAL 3 SOCIEDAD ANÓNIMA, corresponde proceder a su aprobación.

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 505/58 ratificado por Ley N° 14467, el Decreto N° 1020, del 30 de

Lic. RICARDO A. REPETTI, Presidente de 2009 y la Resolución N° 1.818, del 4 de Septiembre de 2009, del Sr. ELECTROINGENIERIA S.A.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Vialco s.a.

ES COPIA FIEL  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

Dr. MANUEL F. KEUMURDJI  
a/c Res. N° 229/99  
SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

NELIDA ALICIA SEMINO  
A/C DIVISION DESPACHO  
S/RES. N° 950/00

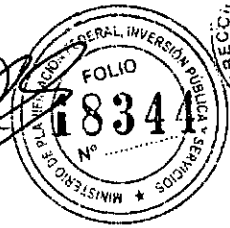
# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 572



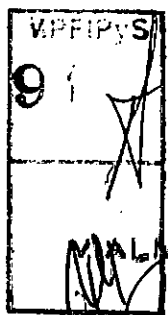
"B" los OFERENTES y cada uno de sus integrantes que hubieran conformado una CONCESIONARIA cuyos contratos fueron aprobados por el Decreto N° 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003, deberán acompañar un ACTA DE ACUERDO DE CIERRE de las prestaciones cumplidas hasta el 31 de octubre de 2008, a emitir por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

Que al amparo de la normativa mencionada en el considerando precedente, el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES ha elaborado un análisis técnico, económico financiero y jurídico de las obligaciones contractuales cumplidas por la concesionaria del Corredor Vial N° 3, VIAL 3 SOCIEDAD ANÓNIMA, hasta el 31 de octubre de 2008, de carácter parcial y preliminar en virtud de la vigencia del Contrato de Concesión por las sucesivas prórrogas acordadas, difiriéndose el cierre definitivo para el momento de la extinción de la concesión.

Que en virtud de la celebración del ACTA ACUERDO DE CIERRE PRELIMINAR del Corredor Vial N° 3, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto N° 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003; suscripta, por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y por la empresa Concesionaria del Corredor Vial N° 3, VIAL 3 SOCIEDAD ANÓNIMA, corresponde proceder a su aprobación.

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 505/58 ratificado por Ley N° 14467, el Decreto N° 1020, del 30 de



LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Julio de 2009 y la Resolución N° 1.818, del 4 de Septiembre de 2009, del Sr. ELECTROINGENIERIA S.A.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Vialco s.a.

ES COPIA FIEL LIC. RICARDO REPETTI APODERADO

Dr. MANUEL F. KEUMURDJI  
a/c Res. N° 220/99  
SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

LIC. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

NELIDA ALICIA SEMINO  
A/C DIVISION DESPACHO



# ANEXO

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Planificación y Finanzas,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad



Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el ACTA ACUERDO DE CIERRE PRELIMINAR del Corredor Vial N° 3, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto N° 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003, suscripta, por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE y por la empresa Concesionaria del Corredor Vial N° 3, VIAL 3 SOCIEDAD ANÓNIMA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que el ACTA ACUERDO DE CIERRE PRELIMINAR del Corredor Vial N° 3, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, constituye constancia suficiente de ACTA DE ACUERDO DE CIERRE preliminar y parcial, en virtud de las sucesivas prórrogas acordadas respecto del Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 3, para los integrantes que hubieran conformado la CONCESIONARIA, al solo efecto de su presentación en el Sobre "B" del llamado a Licitación Pública Nacional -Resolución DNV N° 2.606/2009 previsto en el Art. 9, Apartado 9.3.c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.-Tómese razón, intervenga el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES a sus efectos.



VIALCO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 357 / 10 Vialco s.a.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

Dr. MANUEL F. KEUMURDJI  
a/c Res. N° 220/09  
SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

ES COPIA FIEL

NELIDA ALICIA SEMINO  
A/C DIVISION DESPACHO  
S/RES N° 950/08

INGENIERIA S.A.  
Ing. NELSON GUILLERMO PEROTTI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
APODERADO

DIVISION

SE TOMA RAZON



# ANEXO

MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 1122

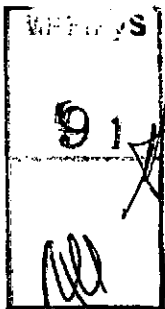


ACTA ACUERDO DE  
CIERRE PRELIMINAR

CORREDOR VIAL N° 3

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 26 días del mes de febrero de 2010, el Administrador General de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, organismo descentralizado bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, Ingeniero Nelson Guillermo PERIOTTI, con domicilio en Julio Argentino Roca N° 738, Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante la "D.N.V.", y por la otra parte el Señor Ricardo Antonio REPETTI, en su carácter de Presidente de la Empresa VIAL 3 SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 823, Piso 3° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en lo sucesivo la "CONCESIONARIA", y -----

Que por Resolución N° 2606/2009 la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ha efectuado la convocatoria a un segundo llamado a Licitación Pública Nacional para otorgar la concesión por peaje de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los CORREDORES VIALES NACIONALES, descriptos en el ANEXO que forma parte integrante de dicha medida, bajo el régimen de las leyes N° 17.520 y N° 23.696, y de la Ley N° 13.064.-----



VIALNOVA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCR S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

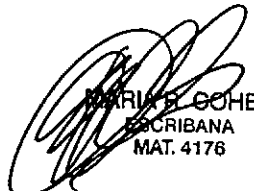
Vialco s.a.

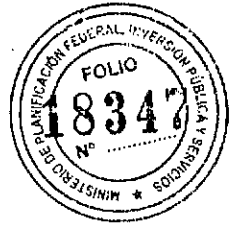
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO

  
MARÍA E. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 4176



Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales requiere que en el sobre "B" los PROPONENTES y cada uno de sus integrantes que hubieran conformado una CONCESIONARIA cuyos contratos fueron aprobados por el Decreto N° 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003, presenten un CERTIFICADO DE ACUERDO DE CIERRE emitido por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN de las respectivas concesiones.-----

Que el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES ha elaborado un análisis técnico, económico financiero y jurídico de las obligaciones contractuales cumplidas por la CONCESIONARIA del Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 3.-----

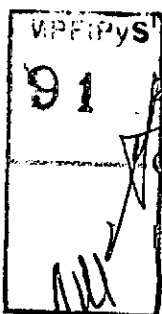
Que la CONCESIONARIA ha efectuado diversas presentaciones en los que ha planteado su posición al mismo efecto.-----

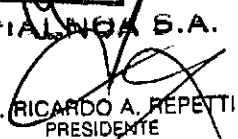
En virtud de lo expuesto, las partes ACUERDAN:-----

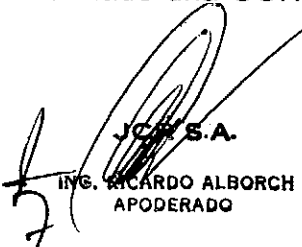
CIERRE PARCIAL PRELIMINAR:-----

CLÁUSULA PRIMERA: Que tanto el resultado del análisis preliminar y parcial precedentemente referido del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, efectuado con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales

recíprocas, con el objeto de dar cumplimiento al cierre preliminar al 31 de octubre de 2008, previsto en el Artículo 9º, Apartado 9.3.c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, por parte de los OFERENTES y cada uno de sus integrantes que hubieran conformado una CONCESIONARIA cuyos contratos fueron aprobados por



  
VIALNOA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
JCE S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



el Decreto N° 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003, determina que la CONCESIONARIA es deudora respecto al CONCEDENTE.-----

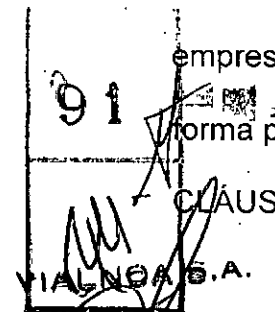
CLÁUSULA SEGUNDA: La CONCESIONARIA a través de sus presentaciones no consiente el resultado del análisis efectuado por el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.-----

CLAUSULA TERCERA: Las partes se comprometen a determinar los saldos finales correspondientes a los cierres contractuales del Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 3, conforme lo estipulado en el Acta de esta Concesión aprobada por la Resolución AG N° 19/2010, al 31 de octubre de 2008 y a las restantes fechas indicadas.-----

CLAUSULA CUARTA: Para el caso de que esos saldos establecieran una eventual acreencia para el CONCEDENTE, la CONCESIONARIA asegura sin consentir que exista esa eventualidad, el cumplimiento de las obligaciones pendientes respecto al CONCEDENTE, constituyendo en forma incondicional e irrevocable, una garantía a favor del ESTADO NACIONAL –DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – mediante un seguro de caución, conforme pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, por una empresa aseguradora de primera línea a satisfacción del mismo, que como ANEXO

forma parte integrante de la presente.-----

CLÁUSULA QUINTA: La presente constituye constancia suficiente de ACTA DE



Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

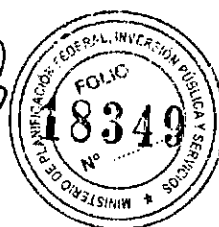
JOR S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO

MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 1999



ACUERDO DE CIERRE para los integrantes que hubieran conformado la CONCESIONARIA, al solo efecto de su presentación en el Sobre "B" del llamado a Licitación Pública Nacional –Resolución DNV N° 2606/2009- previsto en el Artículo 9°, Apartado 9.3.c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales; significando un acuerdo de cierre preliminar y parcial en virtud de las sucesivas prórrogas acordadas respecto del Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 3.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.-----

VIAL 3 S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

VIAL 3 S.A.  
91

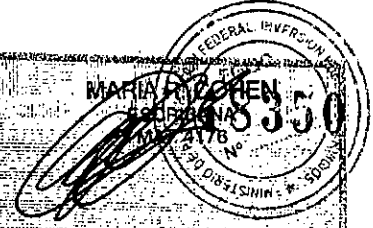
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialeo s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



FIANZAS Y CREDITO

S.A. Compania de Seguros

## POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

### CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N° 226.803

FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPANIA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio en Bouchard 557 Piso 11 (C1106ABG) Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (O.C.CO.VI.) (el Asegurado), con domicilio en Paseo Colón 189 - 6° Piso - C.A.B.A. el pago de hasta la suma de (\$ 12.090.645,87) PESOS DOCE MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 87/100. que resulte adeudarle VIAL S.A. (el Tomador), con domicilio en Paseo Colón 823 - Piso 3 - C.A.B.A. por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad).

### OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO

La presente póliza garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ACTA ACUERDO DE CIERRE DE CONCESIONES regidas por el Decreto 1007/2003 correspondiente al CORREDOR VIAL N° 3, según lo establecido en NOTA OCCOVI 356/2010 de fecha 22/02/2010. Se deja expresa constancia que, para el supuesto en que se configure la ocurrencia del siniestro cubierto por esta póliza, el monto de la indemnización a pagar por el asegurador será la que resulte del daño efectivamente sufrido y acreditado por el asegurado, excluyéndose de la misma el lucro cesante y sin que la garantía asumida pueda considerarse como cláusula penal. Se deja constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 411/69 y 4294/69. A sus efectos el Asegurador se constituye en fiador solidario, liso llano y principal pagador de la garantía prevista en el Pliego de la Licitación o en el Contrato, según corresponda, de Continua en hoja 2

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 02 de Marzo de 2010 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre

Buenos Aires, 01 de Marzo de 2010

91		FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPANIA DE SEGUROS	
Producto: WAON RISK SERVICES ARGENTINA S.A.	Matrícula: 000705		
Póliza: REPET 035,47	Gastos Exp: 114.514,77	Gastos Adq: 23.223,64	1532 B
IMPRES: 1573,88	Imp: 20.330,47	Gastos N° 30: 15,00	Premio: 92.939,35
VIALCO S.A.			

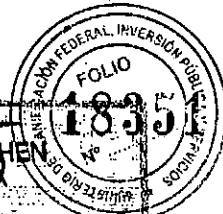
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación según Resolución 15770/10

ING. RICARDO ALBORCHI  
APODERADO

LIC. RICARDO A. REPETTI  
ABONERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
APODERADO

# ANEXO



MARIA F. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 4178

## Fianzas y Crédito

S.A. Compañía de Seguros

CONTINUACION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA N° 226.803

acuerdo a lo establecido en la Res. 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación con fecha 9/12/82.  
El Asegurador renuncia a los beneficios de excusión y división en los Terminos del Art. 2013 del Código Civil y Artículo 480 del Código de Comercio.

Buenos Aires, 01 de Marzo de 2010

FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

91

ALBORCH S.A.

ALBORCH S.A. 4073 Vialco S.A. ELECTROINGENIERIA S.A.

LIC. RICARDO A. REPETTI PRESIDENTE

LIC. RICARDO A. REPETTI APODERADO

LIC. RICARDO REPETTI APODERADO

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C1067 ABC), Buenos Aires, telefónicamente al Número 4338-4000, Internet: www.ssn.gov.ar  
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación



**ANEXO** MARIA R. COMESA  
ESCRIBANO  
MAT. 478



CIO RUBIO  
Mat. 2412

1 Buenos Aires, 19 de marzo de 2010. En mi carácter de escribano  
 2 Titular del Registro 887  
 3 **CERTIFICO:** Que la/s \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 73 del LIBRO  
 6 número 1856, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
 8 la justificación de su identidad. Solange SEIGNEUR, DNI. 26.047.461, de  
 9 cuyo conocimiento doy fe en los términos del inciso a) del artículo  
 10 1002 del Código Civil, quien lo hace en su carácter de apoderada es-  
 11 pecial de "FIANZAS Y CREDITO SA. COMPANIA DE SEGUROS" con facultades  
 12 suficientes para este acto que resultan de la documentación que  
 13 me exhibe, DOY FE.

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412

W.P.F. S.  
91

LINGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCR S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



# ANEXO



Fianzas y Credito

S.A. Compañía de Seguros

MARIA P. COHEN  
ESCRIBANA  
MAY 4176

SUPLEMENTO NRO 1

POLIZA NRO 226803

ASEGURADO: ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES  
(O.C.CO.VI)

TOMADOR: VIAL 3 S.A.

Se deja expresa constancia que en el Nombre del Asegurado donde dice: "ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (O.C.CO.VI)" deberá leerse: "ESTADO NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD"

Asimismo se deja expresa constancia que en el domicilio del Asegurado donde dice: "Pasco Colón 189 - 6º Piso - C.A.B.A." deberá leerse: "Av. Julio A. Roca 738 - C.A.B.A."

El resto de las Condiciones permanecen inalterables

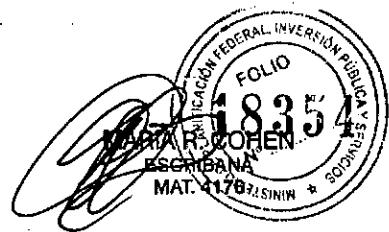
Buenos Aires, 02 de Marzo de 2010

91  
ING. RICARDO ALBURELLI  
APODERADO  
VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

VIALCO S.A.  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO  
HERNAN WOLKOWITZ  
FIANZAS Y CREDITO S.A.  
COMPANIA DE SEGUROS



# ANEXO



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION DEJA CONSTANCIA QUE:  
"FIANZAS Y CRÉDITO S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS" ha presentado ante esta autoridad de control los estados contables correspondientes al período cerrado el 30 de septiembre de 2009.-----

Las cifras que se exponen en dichos estados contables fueron proporcionadas por la aseguradora y cuentan con firmas de Auditor Externo, Actuario y Organos de Administración y Fiscalización.-----

Los citados estados contables se encuentran a disposición para su análisis o consulta en la sede de este Organismo, Av. Julio Argentino Roca 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:30 hs., o en la página web [www.ssn.gov.ar](http://www.ssn.gov.ar).-----

Se extiende la presente en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de febrero del año dos mil diez, a pedido de la citada aseguradora y para ser presentada ante: **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.**-----

Dra. Adriana Irene Barreira  
Gerente de Evaluación  
Superintendencia de Seguros de la Nación

91

VIALNOA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ÉLECTROINGENIERÍA S.A.

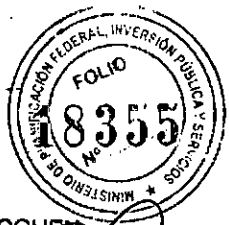
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ANEXO



ARG

group



MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 4176

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2010

Señores:  
FIANZAS Y CREDITO CIA. DE SEGUROS  
Atn.: Solange Seigneur  
PRESENTE

REF.:  
BFAR0099/09 Seguros del Ramo Caución / Contrato Exceso de Pérdida Vigencia 01/04/09-31/03/2010  
BFAR0100/09 Seguros del Ramo Caución / Contrato Cuota Parte

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente dejamos constancia que Fianzas y Crédito Compañía de Seguros S.A. coloca, por nuestro intermedio, los contratos de reaseguro de la referencia.

Asimismo dejamos constancia que los mismos no registran deudas a la fecha.

Cordialmente,

OSCAR LENTINO  
Presidente

91  
VIALCO S.A.  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCSA  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

ARG GROUP S.A.  
San Martín 558 • C1004AAL  
Cdad. Autónoma de Bs. As. • Argentina  
Tel.: 5252-0022  
Fax: 4325-8113 / 977  
www.arg-group.com

Vialco s.a.

LIC. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENERIA S.A.

LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO



ANEXO

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



F 005864161

1 Buenos Aires, 2 de marzo de 2010. En mi carácter de escribano  
2 Titular del Registro 887

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 161 del LIBRO  
6 número 1856, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. Solange SEIGNEUR, DNI. 26.047.461, de  
9 cuyo conocimiento doy fe en los términos del inciso a) del artículo  
10 1002 del Código Civil, quien lo hace en su carácter de apoderada es-  
11 pecial de "FIANZAS Y CREDITO SA. COMPANIA DE SEGUROS" con faculta-  
12 des suficientes para este acto que resultan de la documentación que  
13 me exhibe, DOY FE.

*[Handwritten signature]*

17  
18  
19  
20  
21  
MPFIPyS  
91  
VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
JCE S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

*[Handwritten signature]*  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

*[Handwritten signature]*  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

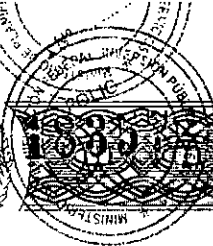
22  
23  
24



**ANEXO**

**CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES**

**LEY 204**



T 009900509

Buenos Aires, 04 de Enero de 2010

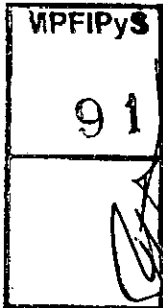
En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1972

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 16 (dieciséis)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que la presente consiste en una copia de la copia fiel, que es un ejemplar original, expedida por el O.C.CO.VI.-

R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 4176



VIALCO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCF S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

MARIA F. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 4176

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

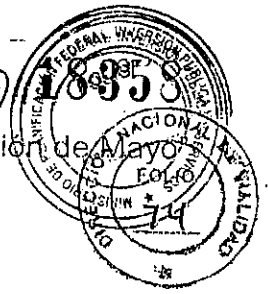
# ANEXO



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANTONIO J. LANSARI  
MAT. 4863  
ESCRIBANO



BUENOS AIRES, 02 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 2869/2010 del Registro de esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (Expediente N° 1046/2010 del Registro del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES), por el que tramita el Acta de Cierre de la Concesión de los Corredores Viales Nacionales N° 5 y 17, regidos por el Decreto N° 2039, de fecha 26 de septiembre de 1990; y

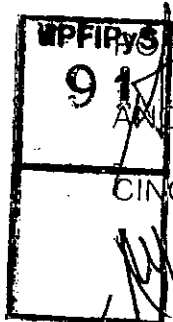
## CONSIDERANDO

Que por el Decreto N° 2.039, del 26 de septiembre de 1990, se otorgó la concesión de obra pública para las mejoras, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración por el régimen de la ley 17520 y de la ley 23696 de los Corredores Viales Nacionales detallados en el Anexo I del mismo.

Que los Corredores Viales Nacionales N° 5 y 17 fueron otorgados en Concesión a NUEVAS RUTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA VIAL, conforme surge del mencionado Anexo I.

Que la empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. es titular del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital accionario de NUEVAS RUTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA VIAL y la empresa NECON S.A. resulta titular del otro CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital accionario de esa Concesionaria.

Que el 31 de octubre de 2003 operó el vencimiento de las Concesiones referidas, correspondiendo su liquidación y cierre.



VIALNOVA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
**ES COPIA FIEL**  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO  
Lic. NELIDA ALICIA SEMINO  
A/C DIVISION DESPACHO  
S/RES. N° 950/08

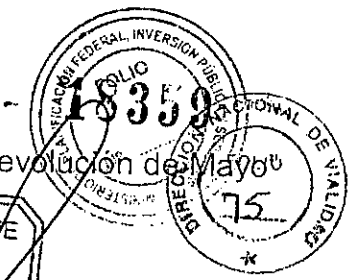


# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Viabilidad*

ANTONIO J. CINQUE  
MAT. 4863  
ESCRIBANO



Que en tal sentido, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS dictó la Resolución N° 1.509, en fecha 20 de octubre de 2006, encomendando al ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES que era entonces un organismo descentralizado actuante en la órbita de la misma SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, el cálculo para la liquidación de los Contratos de Concesión aprobados por el Decreto N° 2.039/1990.

Que en el mismo acto administrativo, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS recomendó la contratación de una entidad de reconocido prestigio académico nacional para la colaboración en el desarrollo de la tarea encomendada.

Que en consecuencia el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES suscribió, en fecha 25 de octubre de 2006, un Convenio con la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, para la ejecución del "Programa de Trabajo" para el "Cierre de los Contratos de los Corredores Viales Nacionales".

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, mediante Dictamen N° 164378, de fecha 5 de julio de 2005, concluyó en referencia al cierre de los Contratos de los Corredores Viales Nacionales, que la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, actuante en el ámbito de MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, debía

MPFIPyS  
91  
M

ES COPIA FIEL ELECTROINGENIERIA S.A.

VIALNOA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCS S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALGO S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

NELIDA LUCIA SEMING  
A/C DIVISION DESPACHO  
S/RES. N° 950/08

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

ANTONIO J. CINQUE  
MAT. 4963  
ESCRIBANO

FOLIO 18360

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
N.º 76

"involucrar especialmente el análisis del impacto de la emergencia en las relaciones sinalágmáticas".

Que mediante la Resolución N° 877, del 20 de octubre de 2008, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de la NACIÓN se conformó en el ámbito de la misma un Grupo Ad-Hoc de Análisis, Asesoramiento y Cierre de los Contratos de los Corredores Viales cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2003.

Que en el Artículo 4° de esa Resolución se encargó al Sr. SECRETARIO EJECUTIVO de la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, la dirección de las tareas encomendadas al aludido Grupo Ad-hoc.

Que mediante el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 1020, del 30 de julio de 2009, se transfirió el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, como órgano desconcentrado, a la dependencia de esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Que el Artículo 7° del mismo Decreto establece "...que la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD será la Autoridad de Aplicación de los Contratos de Concesiones Viales aprobados por los Decretos Nros. 2039, de fecha 26 de septiembre de 1990...".

Que a través del dictado de la Resolución N° 1.818, del 4 de Septiembre de 2009, el Sr. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, Ing. JOSÉ FRANCISCO LOPEZ, decidió dejar sin efecto la Resolución N° 877/2008 de la misma Secretaría, que había creado el Grupo Ad-Hoc de Análisis, Asesoramiento y Cierre de los

Contratos de los Corredores Viales y dispuso "el traslado de toda documentación y

**ES COPIA FIEL**

ELECTROINGENIERIA S.A.

VIALNOVA S.A.

JOHSA.

VIALGO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

NELIDA ALICIA SEMINO  
A/C DIVISION DESPACHO  
S/RÉS. N° 950/08

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

91



# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

ANTONIO J. CINQUE  
MAT. 4863  
ESCRIBANO



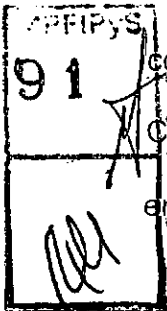
actuación producida" por dicho Grupo a la Dirección Nacional de Vialidad "para la continuidad de su tratamiento".

Que el GRUPO DE ASISTENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS CORREDORES VIALES NACIONALES -DECRETO N° 2039/1990-, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ha presentado el Informe correspondiente a los CORREDORES VIALES NACIONALES N° 5 y 17 -Decreto 2039/90-.

Que, asimismo, esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 1818/2009 del Sr. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ha recibido las presentaciones de la Concesionaria NUEVAS RUTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA VIAL referidas a las observaciones debidamente fundadas en relación al Informe producido por el GRUPO DE ASISTENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Que esas observaciones han sido remitidas, previa intervención del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, al mencionado GRUPO DE ASISTENCIA, para la elaboración del Informe Final.

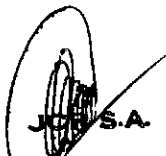
Que en ese estado de situación, resulta necesario, a efectos de continuar con el proceso llevado adelante para concretar el cierre de los Contratos de Concesión de los Corredores Viales N° 5 y 17 establecer pautas, de común acuerdo entre la empresa Concesionaria y esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.



ES COPIA FIEL

VIALNGA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE



ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALCO S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

NELIDA ALICIA SEMINO  
A/C DIVISION DESPACHO  
SRES. N° 950/08  
INGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO





# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad



Que tales pautas han sido establecidas en el ACTA ACUERDO DE CIERRE de los Contratos de Concesión de los Corredores Viales N° 5 y 17 que se aprueba mediante la presente Resolución y forma parte de la misma como ANEXO.

Que el ACTA ACUERDO DE CIERRE ha sido suscripta, por un parte, por el Sr. ADMINISTRADOR GENERAL de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y, por la otra parte, por NUEVAS RUTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA VIAL y la Empresa accionista NECON S.A., titular del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital accionario, y la empresa JCR S.A. como sucesor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los antecedentes correspondientes a la participación de NECON S.A. en NUEVAS RUTAS S.A.

Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 505/58 ratificado por Ley N° 14467, el Decreto N° 1020, del 30 de julio de 2009 y la Resolución N° 1.818, del 4 de Septiembre de 2009, del Sr. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase el ACTA ACUERDO DE CIERRE de los Corredores Viales N° 5 y 17, cuyos contratos, aprobados por Decreto N° 2039/1990, operaron su

vencimiento en fecha 31 de octubre de 2003, suscripta, por una parte, por el

**ES COPIA FIEL**

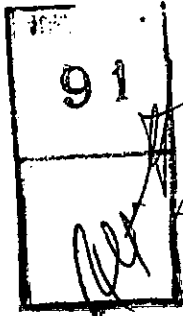
VIALNOVA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCR S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

NELIDA LUCIA SEMINO  
A/C DIVISION DESPACHO  
S/RES. N° 950700

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



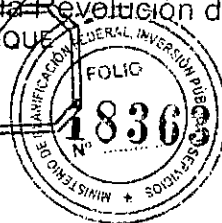
# ANEXO



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

ANTONIO J. CINQUE  
MAT. 4903  
ESCRIBANO



ADMINISTRADOR GENERAL de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, organismo descentralizado bajo la órbita de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y, por la otra parte, por NUEVAS RUTAS SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA VIAL y la Empresa accionista NECON S.A., titular del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital accionario, y la empresa JCR S.A. como sucesor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los antecedentes correspondientes a la participación de NECON S.A. en NUEVAS RUTAS S.A.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que el ACTA ACUERDO DE CIERRE de los Corredores Viales Nº 5 y 17 que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, constituye constancia suficiente de ACTA ACUERDO DE CIERRE, para los integrantes que hubieran conformado la CONCESIONARIA, al solo efecto de su presentación en el Sobre "B" del llamado a Licitación Pública Nacional -Resolución DNV Nº 2606/2009- previsto en el Artículo 9º, Apartado 9.3.c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, intervenga el ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

VIALCO S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

JCR S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



RESOLUCIÓN Nº 358/10

D.N.V.

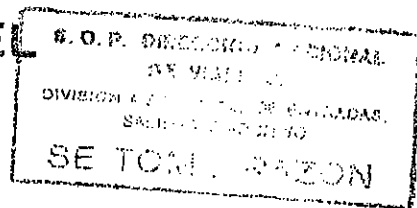
Dr. NOBERTO O. MAGALLANES  
SUBROGANTE RES. 31/10  
SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

VIALCO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL

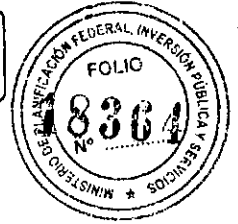
NELIDA ALICIA SEMINO  
AVC DIVISION DESPACHO  
RES. Nº 950/08





Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

ANTONIO J. CINQUE  
MAT. 4863  
ESCRIBANO



## ACTA ACUERDO DE CIERRE

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD organismo descentralizado bajo la órbita de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, representada por su ADMINISTRADOR GENERAL, Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI, en adelante "La D.N.V."; la empresa Concesionaria de los Corredores Viales N° 5 y 17, cuyos contratos, aprobados por Decreto N° 2039/1990, operaron su vencimiento en fecha 31 de octubre de 2003, NUEVAS RUTAS S.A., representada por Norberto Fernando BACIGALUPPI, en carácter de liquidador, en adelante, "La Concesionaria"; las Empresas accionistas de "La Concesionaria": NECON S.A., titular del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital accionario, representada por Jorge W. ORDOÑEZ, en carácter de apoderado, en adelante "El Accionista", y la empresa JCR S.A. representada por Jorge W. ORDOÑEZ, en su carácter de apoderado, como sucesor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los antecedentes correspondientes a la participación de NECON S.A. en NUEVAS RUTAS S.A., en adelante "El Sucesor" en mérito a lo convenido en la escritura N° 112 del 23 de marzo de 2008 pasada al folio 846 del Registro Notarial N° 427 de la Ciudad de Corrientes, de la titularidad de la escribana María Victoria Favilla que en copia se agrega al presente y en virtud de dicho acuerdo privado celebrado entre JCR S.A. y NECON S.A. por el cual JCR S.A. exclusivamente para los eventuales créditos que surjan únicamente a favor del Concedente de la liquidación del Acta de Cierre de la Concesión garantiza el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la parte correspondiente a NECON S.A. como accionista de NUEVAS RUTAS S.A.; y considerando:

Que "La D.N.V.", en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 1818/2009, del 4 de Septiembre de 2009, del Sr. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, Ing. JOSÉ FRANCISCO LOPEZ, ha recibido las presentaciones de "La Concesionaria" referidas a las observaciones debidamente fundadas en relación al Informe Técnico de

VIALNOVA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCR S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALCO S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Planificación Federal,  
Inmersión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

ANTONIO J. CINQUE  
MAT. 4863  
ESCRIBANO



Liquidación de los contratos, producido por el GRUPO DE ASISTENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS CORREDORES VIALES NACIONALES - DECRETO N° 2039/1990-, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-----

Que tales observaciones han sido remitidas, previa intervención del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, órgano desconcentrado dependiente de "La D.N.V.", al mencionado GRUPO DE ASISTENCIA, para la elaboración del Informe Final.-----

Que en ese estado de situación, deviene necesario, a efectos de continuar con el proceso llevado adelante a fin de concretar el cierre de los Contratos de Concesión de los Corredores Viales N° 5 y 17 establecer de común acuerdo pautas que en la presente se enuncian.-----

Por ello, las partes acuerdan suscribir la presente Acta Acuerdo de Cierre bajo los términos de las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente instrumento tiene por objeto establecer pautas a aplicar para proceder al cierre de los Contratos de Concesión de los Corredores Viales N° 5 y 17, aprobados por Decreto N° 2039, de fecha 26 de septiembre de 1990, cuyo vencimiento operaron en fecha 31 de octubre de 2003.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Del proceso de cierre mencionado en la Cláusula anterior, puede surgir una acreencia a favor de "La Concesionaria" o una acreencia a favor del Concedente, en este caso, y si dicha acreencia no fuera cancelada total o parcialmente por "La Concesionaria" luego de agotar todas las instancias, exclusivamente "El Accionista" indicados en el encabezamiento de la presente y/o su sucesor, y que en tal sentido suscriben expresamente este Acta Acuerdo, se constituirán en obligados y comprometidos únicamente de las obligaciones frente al Concedente no canceladas por "La Concesionaria" conforme al acuerdo privado indicado en el encabezamiento y por la participación que corresponda a cada uno de ellos.-----

CLÁUSULA TERCERA: Las Partes se comprometen a determinar, antes del 15 de mayo de 2010 los saldos finales aplicables al cierre contractual, con excepción de las

VIALNOA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCS S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALCO S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

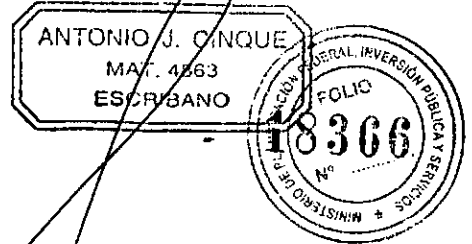
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad



penalidades que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por la Resolución de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 1138, de fecha 1 de diciembre de 2008.-----

CLÁUSULA CUARTA: Las acreencias que eventualmente surjan del proceso enunciado precedentemente, serán canceladas en SEIS (6) cuotas semestrales, más un interés anual calculado con la Tasa Judicial Comunicación 14.290 publicada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-----

CLÁUSULA QUINTA: Las partes se comprometen, respecto de las penalidades comprendidas en la Cláusula Séptima, numeral 7.1. de las Actas Acuerdo de modificación contractual oportunamente suscriptas con las Sociedades Concesionarias y aprobadas por Decreto N° 92, de fecha 25 de enero de 2001, en caso que resulten procedentes, a someterse al resultado del procedimiento emergente de la aplicación de la Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 1138, de fecha 1 de diciembre de 2008.-----

CLÁUSULA SEXTA: El pago de las multas que eventualmente surjan del proceso mencionado en la Cláusula precedente, se cancelará en la forma dispuesta en la Cláusula Cuarta.-----

A todo efecto se suscriben en conformidad en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 02 días del mes de marzo de 2010, CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor.

NECON S.A.

Ing. JORGE W. ORDOÑEZ

JCR S.A.

Ing. JORGE W. ORDOÑEZ  
VIALCO S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

Ing. NELSON GUILLERMO PEROTTI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

13935

ANTONIC  
MAT.  
ESCF.

LA PRESENTE SE CERTIFICA  
EN EL SELLADO N° TO009984/54. -



ANTONIO J. CINQUE  
MAT. 4863  
ESCRIBANO



# ANEXO

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



Buenos Aires, 04 de marzo de 2010

En mi carácter de escribano Adscripto del Registro 1081 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 9

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



VIALGO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

JCE S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO



Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

J. CINQUE  
4863  
WBANO



**Electroingeniería S.A.**

**ANEXO**



**vialco s.a.**



**MANIFESTACIÓN SUSCRIPCIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
"CORREDORES VIALES NACIONALES"**

Buenos Aires, 4 de Marzo de 2010.-.

Señores  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
Presente

Ref: Segundo Lamado a Licitación Pública Nacional  
**"CORREDORES VIALES NACIONALES"**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, el Sr. Ricardo Antonio Repetti, D.N.I. N° 10.126.400, en carácter de apoderado de las Empresas **ELECTROINGENIERIA S.A.** y **VIALCO S.A.** y el Sr. Ricardo Elvio Alborch, D.N.I. N° 17.831.490, en carácter de apoderado de **JCR S.A.**, expresamente manifiestan que, toda la documentación que antecede, correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Planilla Modelo de Análisis de Precios, Modelo de Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Anexo I - Reglamento de Explotación, Anexo II - Reglamento del Usuario, Anexo III - Plan Económico Financiero, Capítulo I - Especificaciones Técnicas Particulares Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI), Capítulo II - Especificaciones Técnicas Particulares Obras Nuevas (ONU) y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y Circulares Sin Consulta N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y Circulares Con Consulta N° 1, 2 y 3 y Acta Acuerdo, en un todo de acuerdo con los requerimientos del pliego, firmadas por los suscriptos en todas sus fojas y ratificando en este acto, todas las firmas consignadas en la documentación mencionada.

Atentamente.



**JCR S.A.**

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

**Vialco S.A.**  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

**ELECTROINGENIERIA S.A.**

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

Bs As 9/4/2010 RATIFICA  
COACTUADO COMO PRESIDENTE  
DE VIALCO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Firma(s) certificada(s) en foja de Actuación  
Notarial N° 20082202 y Anexo(s).....  
Bs. As. 04/03 de 2010...

FIRMA CERTIFICADA  
EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL N°

160059 20107 Y ANEXO 10322  
Bs As 9/4/2010

MARIA R. COMTE  
ESCRIBANA  
MAT. 4176

MARIA R. COMTE  
ESCRIBANA/  
MAT. 4176

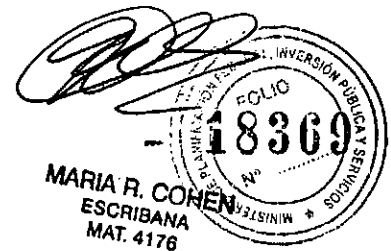


# ANEXO



**Vialidad  
Nacional**

Órgano de Control  
de Concesiones Viales  
Comisión de Concesiones  
Res. D.N.V. N° 2606/09



CERTIFICO QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CORREDORES VIALES N° 1, 2, 3, 5, 6, 7 Y 8, CONTRATO, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y SUS ANEXOS I, II Y III, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LOS CORREDORES VIALES N° 1, 2, 3, 5, 6, 7 Y 8 Y SUS ANEXOS I, II, III Y IV SE CORRESPONDE CON LAS FOJAS 52 A 301 Y 319 A 2845 DEL LOS EXPEDIENTES CUDAP N° S01: 0483721/2009, DNV N° 22623/2009 y 22651/2009, EXPEDIENTES OCCOVI N° 7353/2009 y 7324/2009.

Dra. Graciela E. ANASTOPULOS  
Secretario  
Comisión de Concesiones  
Res. D.N.V. 2606/09



JCR S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALNOVA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

2010/09/04/2010

Vialco S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 4176

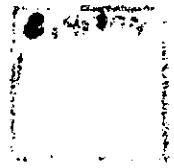
13938

Firma(s) certificada(s) en foja de Actuación  
Notarial N° ~~5826852~~ Anexo(s).....  
Bs. As. 4/03 de 2010.....

MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 9176

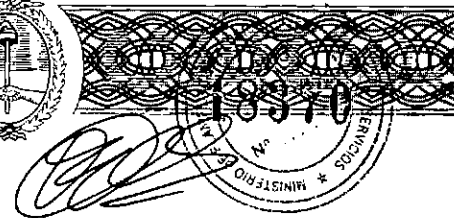


MARIA  
ES  
MA





**ANEXO**  
**ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS**  
**LEY 404**



F 005828852

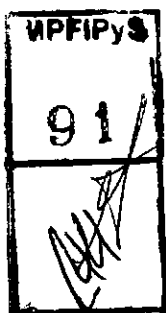
1 Buenos Aires, 04 de Marzo de 2010. En mi carácter de escribano  
Titular del Registro Notarial 1972 de Capital Federal

Firmas

3 CERTIFICO: Que la/s \_\_\_\_\_ que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 032 del LIBRO  
6 número 46, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
8 la justificación de su identidad. Los comparecientes cuyos datos se consignan a  
9 continuación son de mi conocimiento. Ricardo Antonio REPETTI (DNI. 10.126.400) y

10 Ricardo Elvio ALBORCH, (DNI 17.831.490), El compareciente nombrado en primer  
11 termino concurre en carácter de **APODERADO** de "ELECTROINGENIERIA  
12 **SOCIEDAD ANONIMA**" C.U.I.T. 30-57296801-0, inscrita en el Registro Público de  
13 Comercio de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y disoluciones bajo el  
14 número 1020, Folio 4240, Tomo 17, Año 1986, con sede social en Uspallata 1461, Barrio  
15 San Martín de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Acredita el carácter invocado con Poder  
16 General Amplio otorgado a su favor en la Ciudad de Córdoba, Republica Argentina con  
17 fecha 06 de enero de 2010, pasado al folio numero 15 del Registro numero 580 de la Ciudad  
18 de Córdoba.- Concurre también como Apoderado **DE VIALCO S.A.** con Poder  
19 especial efectuado mediante transcripción de actas de directorio y asamblea de fecha  
20 14/01/2010, las cuales han sido protocolizadas por escritura publica numero 13  
21 pasada al folio 28 del presente registro Notarial el dia 18 de Enero de 2010 a cuya  
22 matriz me remito.- El compareciente nombrado en segundo termino concurre como

**APODERADO DE JCR SA**, Acredita la existencia de la sociedad con estatutos  
inscriptos el 25/02/1999 en la Inspección General de Personas Jurídicas, Registro



*Partido 20  
Actuado a  
Bos 9/4/2010  
VIALCO SA*

*RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
ante mi 9/4/2010*

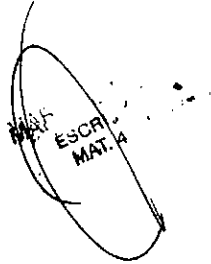
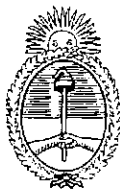
*JCR SA*  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

*Vialco s.a.*  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO

*MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 4176*


139139



F 005828852

Publico de Comercio de la Ciudad de Corrientes, bajo el numero 6521, folio 11,  
Libro XXXI de Sociedades comerciales, con domicilio en la calle Córdoba 300 de la  
Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.- Acredita el carácter invocado con  
Poder especial otorgado a su favor en la Ciudad de Corrientes, Capital de la  
Provincia del mismo nombre, Republica Argentina el dia 12/01/2010 pasado al folio  
30 del registro 427 de la Provincia de Corrientes cuya copia agrego a la presente. He  
tenido a la vista la documentación relacionada de la cual surgen facultades  
suficientes. El documento en el que obran las firmas consiste en una manifestación  
suscripción del pliego de bases y condiciones "Corredores Viales Nacionales". Se deja  
constancia que la presente certificación no juzga sobre el contenido del documento - Se  
utiliza Sello especial F 005828852.-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

  
MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 4176



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 404



18371

F 005930167

09 Abril 2010

Buenos Aires, de de . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1972 de Capital Federal

Firmas

CERTIFICO: Que la/s que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número del LIBRO número , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. El compareciente cuyos datos se consignan a continuación es de mi conocimiento. Ricardo Antonio REPETTI (DNI 10.126.400) El compareciente concurre en carácter de "PRESIDENTE DE VIALNOA S.A" Acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con estatutos sociales elevados a escritura publica numero 158 de fecha 07 de Abril de 2010, pasada al folio 412 del Registro Notarial 1972 de esta Ciudad Autónoma de Buenos, los cuales se encuentran en tramite de inscripción ante la Inspección General de Justicia, bajo el expediente numero 2678961. He tenido a la vista la documentación relacionada de la cual surgen facultades suficientes. El documento en el que obra la firma consiste en una manifestación suscripción del pliego de bases y condiciones "Corredores Viales Nacionales". El compareciente ratifica lo actuado en su carácter de presidente de VIALNOA S.A. a los nueve dias del mes de abril de 2010.- Se deja constancia que la presente certificación no juzga sobre el contenido del documento - Se utiliza Sello especial F 005930167 y Anexo F F001327058-

MPFIPyS  
91  
[Handwritten signature]

MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT. 3176

[Handwritten signature of Maria R. Cohen]

2074



F 005930167

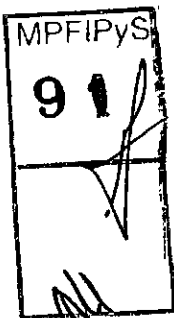
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



**Vialidad  
Nacional**  
Órgano de Control  
de Concesiones Viales  
Comisión de Concesiones  
Res. D.N.V. N° 2606/09

CERTIFICO QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: OFERTA PRESENTADA POR ELECTROINGENIERÍA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. (UTE) SE CORRESPONDE CON LAS FOJAS 01 A 268 DEL EXPEDIENTE CUDAP S01: 0082271/2010 ACUMULADO COMO FOJA N° 3347 DE LOS EXPEDIENTES CUDAP N° S01: 0483721/2009, DNV N° 22623/2009 y 22651/2009, EXPEDIENTES OCCOVI N° 7353/2009 y 7324/2009.

Dra. Graciela E. ANASTOPULOS  
Secretario  
Comisión de Concesiones  
Res. D.N.V. 2606/09

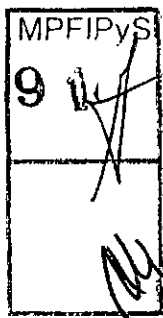


**VIALCO S.A.**  
  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

# ANEXO

## INSTRUCTIVO ARMADO DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL 18373

A CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CORREDORES VIALES N° 1, 2, 3, 5, 6, 7 Y 8, CONTRATO, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y SUS ANEXOS I, II Y III, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LOS CORREDORES VIALES N° 1, 2, 3, 5, 6, 7 Y 8, SUS ANEXOS I, II, III Y IV Y CIRCULARES QUE FUERAN ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN, DEBERÁ INCORPORARSE COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE "B" (OFERTA).



VIALNOVA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE



# ANEXO

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

**CUDAP: EXP-S01:0483721/2009 - 18374**

Número original: occovi 7353/2009

Organismo: MINPLAN

3342

## Datos de registración

Fecha y hora: 20-Nov-2009 18:07:04

Área: OCCOVI@minplan - Organo Control concesiones Viales

## Datos de procedencia

Procedencia: Administración Pública

Número original: occovi 7353/2009

Fecha original: 19-Nov-2009

Área iniciadora: OCCOVI@minplan - Organo Control concesiones Viales

Área de procedencia: OCCOVI@minplan - Organo Control concesiones Viales

Causante: GAJC

## Responsable local

DNV@minplan - D.N. Vialidad - Dnv

## Desde

20-Nov-2009 18:07:04

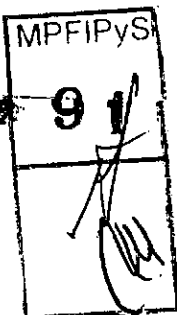
Título: DECLARASE FRACASADO PROCESO LICITATORIO A 1º LLAMADO - DTO 1615/08

## Texto

DECLARASE FRACASADO PROCESO LICITATORIO A 1º LLAMADO - DTO 1615/08

Fecha de impresión: 12-Mar-2010 11:29:15

CUDAP: EXP-S01:0483721/2009



VIALNOA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

VIALNOA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

# ANEXO

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**CUDAP: EXP-S01:0082271/2010**

Número original: EXPTE NRO 42/2010 **18375**

Organismo: MINPLAN



### Datos de registración

Fecha y hora: 05-Mar-2010 17:01:06

Área: LZSUBMEN@minplan - Sub-Area de Mesa de Entradas (Occovi)

### Datos de procedencia

Procedencia: Administración Pública

Número original: EXPTE NRO 42/2010

Fecha original: 05-Mar-2010

Área iniciadora: LZSUBMEN@minplan - Sub-Area de Mesa de Entradas (Occovi)      Área de procedencia: LZSUBMEN@minplan - Sub-Area de Mesa de Entradas (Occovi)

Causante: UTE - ELECTROINGENIERIA SA / VIALCO SA / JCR SA

### Responsable local

LZCONRES@minplan - Area Com. Conc. Res. Dnv  
N\_2606/09(Occovi)

### Desde

05-Mar-2010  
17:01:06

Título: SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NAC - CORREDORES VIALES NAC - DTO P.E.N N° 1615/08 RES DNV N° 2606/09 - APERTURA SOBRE " B " - CORREDOR NAC NRO 7

### Texto

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NAC - CORREDORES VIALES NAC - DTO P.E.N N° 1615/08 RES DNV N° 2606/09 - APERTURA SOBRE " B " - CORREDOR NAC NRO 7

Fecha de impresión: 08-Mar-2010 11:

(3)

CUDAI



VIALNGA S.A.

LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE



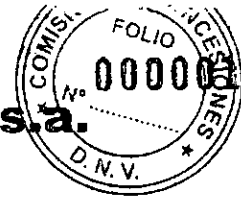
-Cantidad de Oe;  
c/ Licencia en



Electroingeniería S.A.

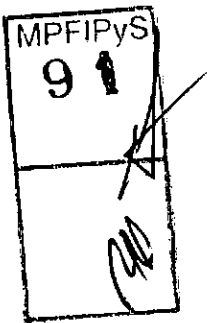


ANEXO  
vialco s.a.



- 18376

**"CORREDOR VIAL Nº 7"**



VIALNOA S.A.  
  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

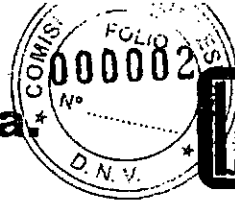


Electroingeniería S.A.

ANEXO

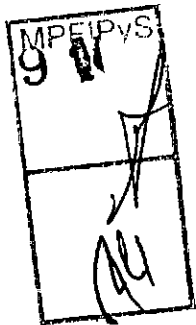


vialco s.a.



- 18377

**SOBRE "B"**



**VIALCO S.A.**

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
**JOR S.A.**  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

**Vialco s.a.**  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

**ELECTROINGENIERIA S.A.**  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

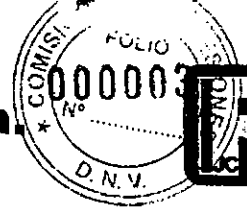


Electroingeniería S.A.

ANEXO

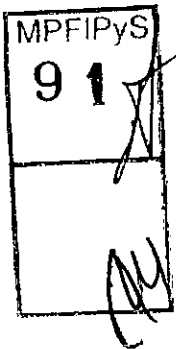


vialco s.a.



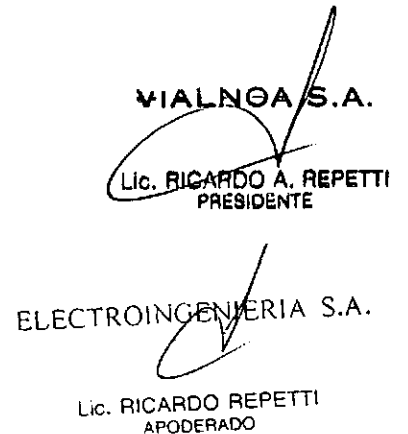
- 18378

INDICE



  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**DNV**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SOBRE "B"

"CORREDOR VIAL NACIONAL N° 7"



**INDICE**

**TOMO I**

		FOLIO
DTO. 1	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	0007-0011
DTO. 2	DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO CORREDOR VIAL N° 7	0013-0014
DTO. 3	OFERTA	
3.1	Oferta con Subvención	0017
DTO. 4	PLAN ECONÓMICO FINANCIERO	
4.1	Formulario 8 - P.E.F.	0020-0021
4.2	Formulario 10 - P.E.F. - Detalle de Impuestos	0023-0024
4.3	Cálculo de los Ingresos	0026-0027
DTO. 5	FLUJO DE TRÁNSITO PREVISTO - Formulario 9	0029-0038

**TOMO II**

DTO. 6	COTIZACIÓN DE LAS OBRAS	
6.1	OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (ORI)	
6.1.1	Cotización para cada Obra de Reacondicionamiento de Infraestructura (O.R.I.)	0042-0093
6.1.2	Cotización Anual para Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (O.R.I.)	0095-0099
6.1.3	Resumen de Cotización para el Total de Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura	0101
6.1.4	Cotización Mezclas Asfálticas especiales	0103
6.2	OBRAS NUEVAS	
6.2.1	Cotización para cada Obra Nueva (ONU)	0106-0109
6.2.2	Resumen de Cotización para el Total de Obras Nuevas (ONU)	0111
DTO. 7	ANÁLISIS DE PRECIOS y SOPORTE MAGNÉTICO	0113-0252

**TOMO III**

DTO. 8	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
8.1	CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DE ELECTROINGENIERÍA S.A.	0255-0257
8.2	CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DE VIALCO S.A.	0259-0261
DTO. 9	POR SEPARADO DEVOLUCIÓN PLIEGO CERTIFICADO	0263
DTO. 10	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS POR ESCRIBANO	0265-0268

MPFIPyS  
91  
AM

VIALCO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Electroingeniería S.A.

ANEXO

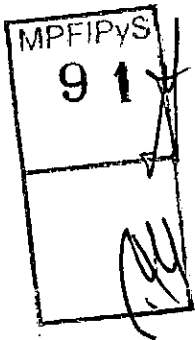


vialco s.a.



- 18380

**TOMO I**



  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

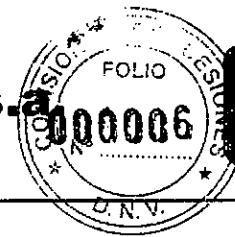
  
VIALNOA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
ELECTROINGENERIA S.A.  
  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Electroingeniería S.A.

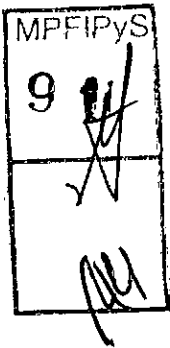
ANEXO

vialco s.a.



- 18381

**1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**



E.I. S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

VIALNGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

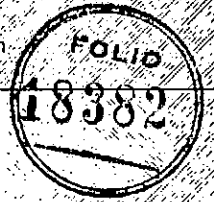




**CHUBB**  
ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

**ANEXO**  
**CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**

Edificio Laminar Plaza - Ing. Butty 240 - 16° Piso (C1001AFB) - Buenos Aires  
Tel. (5411) 4510-1500 / Fax (5411) 4510-1545 E-mail: argentinainfo@chubb.com



**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION PARA CONCESIONES**  
**GARANTIA DE LA OFERTA**

**CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA N° 000687174

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (el Asegurador) con domicilio en Edificio Laminar Plaza - Ing. Butty 240 - 16° Piso (C1001AFB) - Buenos Aires, con arreglo a las Condiciones Generales anexas y a las particulares que seguidamente se detallan, garantiza a: **ESTADO NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

(el Asegurado), con domicilio en **AV. JULIO A. ROCA 738 CAPITAL FEDERAL**

el pago de hasta la suma máxima de **\$ 15.000.000,00 ( PESOS QUINCE MILLONES )**

que resulte adeudarle **ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A.**

(el Tomador), con domicilio en **RECONQUISTA 575 - CAPITAL FEDERAL**

con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta, o en su caso firmar el contrato en la forma y plazos requeridos por las bases de la licitación que seguidamente se especifica.

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23928 (Ley de Convertibilidad) ESPECIFICACION DE LA LICITACION: Licitación Pública Nacional - Decreto PEN 1615/08 - Resolución de la DNV N° 2606/09 correspondiente a la selección de empresas para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje de los Corredores Viales Nacionales - Corredor Vial Nacional Nro 07.

El suplemento adjunto forma parte integrante de la presente póliza

El presente seguro regirá desde las cero hora del día **03 de Marzo de 2010**, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 04 de Marzo de 2010

ma certificadas en la Faja Especial N°

05821554

**JCR S.A.**  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

**VIALCO S.A.**  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

**Vialco S.A.** **ELECTROINGENIERIA S.A.**  
Lic. RICARDO A. REPETTI APODERADO Lic. RICARDO REPETTI APODERADO

PRODUCTOR:	AON RISK SERVICES
ARGENTINA S.A.	
MATRÍCULA:	705
GASTOS ADQUISICIÓN:	1800.00
GASTOS EXPLOTACIÓN:	3600.00
GASTOS COMERCIALES:	225.00



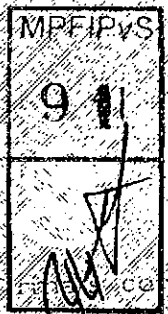
Chubb Group of Insurance Companies

**ANEXO**  
**SUPLEMENTO ADICIONAL**



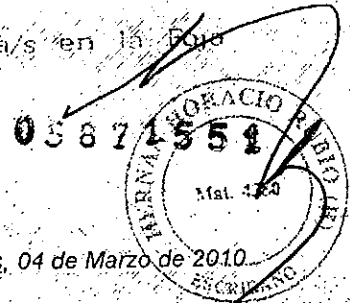
**Póliza Nro:** 000687174  
**Tomador:** ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A.  
**Asegurado:** ESTADO NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se deja constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 411/69. La presente póliza constituye una Garantía incondicional e irrevocable en los términos de sus Condiciones Generales y Particulares, aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. La aceptación de esta garantía por el Asegurado implica la aceptación de su compatibilidad con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación indicada en el rubro "Objeto de la Licitación o el contrato" precedente.



JCR S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE



CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Vialco s.a. ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

Emitida en: Buenos Aires, 04 de Marzo de 2010

Chubb Group of Insurance Companies

SUPLEMENTO ADICIONAL



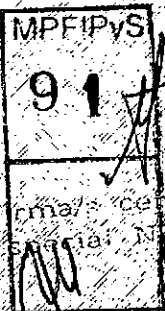
La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.928 y Ley 25.561 (Modificada por la Ley 25.820)

DECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION  
100304 094757



09:42:09

04/03/2010



JCB S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

VIALNGA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

05 87 15 51



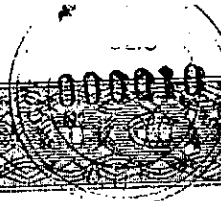
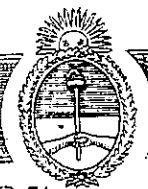
CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A

Emitida en: Buenos Aires, 04 de Marzo de 2010



ANEXO

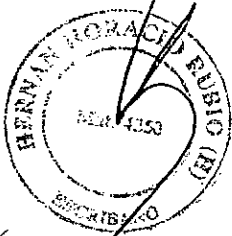
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



- 18385

F 005871551

1 Buenos Aires, 4 de marzo de 2010. En mi carácter de escribano  
 2 Titular del Registro 2152  
 3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 141 del LIBRO  
 6 número 435, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
 8 la justificación de su identidad. Ileana Alicia ROMANNI, DNI. 25.940.253,  
 9 de cuyo conocimiento doy fe en los términos del inciso a) del artí-  
 10 culo 1002 del Código Civil, quien lo hace en su carácter de apode-  
 11 rada especial de "CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", con facultades  
 12 suficientes para este acto que resultan de la documentación que me  
 13 exhibe, DOY FE.



ELECTROINGENIERIA S.A.  
 Lic. RICARDO REPETTI  
 APODERADO

ING. RICARDO ALBORCH  
 APODERADO

Vialco s.a.  
 Lic. RICARDO A. REPETTI  
 APODERADO

VIALNOA S.A.  
 Lic. RICARDO A. REPETTI  
 PRESIDENTE

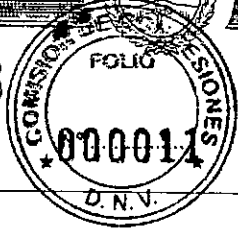
MPFIPyS  
 91  
 AM



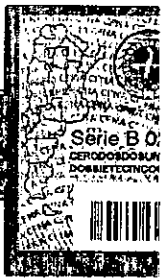
ANEXO

LEGALIZACION

- 18386



L 009337204



COLEGIO DE ESCRIBANOS de la CIUDAD de BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano HERNAN HORACIO RUBIO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100304094757/0 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 4 de Marzo de 2010



Vialco S.A. ESC. JORGE ALBERTO BAZEZ INGENIERIA S.A. COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZADOR Lic. RICARDO A. REPETTI APODERADO Lic. RICARDO REPETTI APODERADO

MPFIPyS 9

VIALNGA S.A. Lic. RICARDO A. REPETTI PRESIDENTE



Electroingeniería S.A.

ANEXO



vialco s.a.





- 18387

**2. DECLARACIÓN JURADA  
CONOCIMIENTO CORREDOR VIAL**



  
ING. RICARDO ALBORCK  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
VIALNGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Electroingeniería S.A.

ANEXO



vialco S.A.



- 18388

ANEXO V

CORREDORES VIALES NACIONALES

DECLARACION JURADA MANIFESTANDO CONOCIMIENTO DEL "CORREDOR VIAL N° 7"

Buenos Aires, 4 de Marzo de 2010.-

SEÑORES  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
PRESENTE

Ref.: Licitación Pública Nacional "CORREDOR VIAL NACIONAL N° 7"

De nuestra consideración:

Por la presente declaro bajo juramento que el **POSTULANTE CALIFICADO** en la licitación de la referencia, integrado por las Empresas **ELECTROINGENIERÍA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE**, han examinado los documentos que integran el legajo para la licitación, recorrido la zona objeto de la presente licitación y recogido en el terreno o donde corresponda la información necesaria sobre todos los elementos indispensables para formular la presente oferta en base al ANTEPROYECTO TÉCNICO, con pleno conocimiento de los costos que incidirán en los precios cotizados.

JCR S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERÍA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

Firma(s) certificada(s) en foja de Actuación  
Notarial N° ~~58285~~ Anexo(s).....  
Bs. As. 04/03 de 2010....

VIALNGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

MARIA R. COHEN  
ESCRIBANA  
MAT 4176

MPFIPyS  
91

JCR S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERÍA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO







F 005828850

Publico de Comercio de la Ciudad de Corrientes, bajo el numero 6521, folio 11,  
 Libro XXXI de Sociedades comerciales, con domicilio en la calle Córdoba 300 de la  
 Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.- Acredita el carácter invocado con  
 Poder especial otorgado a su favor en la Ciudad de Corrientes, Capital de la  
 Provincia del mismo nombre, Republica Argentina el dia 12/01/2010 pasado al folio  
 30 del registro 427 de la Provincia de Corrientes cuya copia agrego a la presente. He  
 tenido a la vista la documentación relacionada de la cual surgen facultades  
 suficientes. El documento en el que obran las firmas consiste en una Declaración jurada  
 manifestando conocimiento "Corredor Vial N°7". Se deja constancia que la presente  
 certificación no juzga sobre el contenido del documento - Se utiliza Sello especial F  
 005828850.-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

MARIA R. COHEN  
 ESCRIBANA  
 MAT. 4176

VIALNOVA S.A.  
 Lic. RICARDO A. REPETTI  
 PRESIDENTE



Electroingeniería S.A.

ANEXO

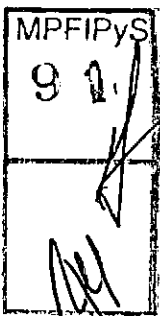


vialco s.a.



- 18390

3. OFERTA



  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
VIALNOA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Electroingeniería S.A.



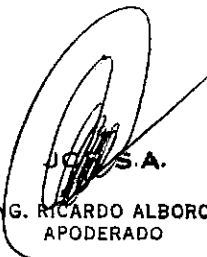
vialco s.a.



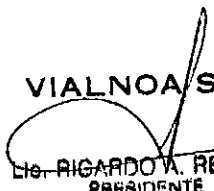
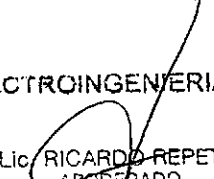
- 18391

3.1 OFERTA CON SUBVENCIÓN



  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
VIALNOA S.A.  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO



**Electroingeniería S.A.**

**ANEXO**



**vialco s.a.**



**CORREDORES VIALES NACIONALES**

**- 18392**

**OFERTA CON SUBVENCIÓN**

Buenos Aires, 4 de Marzo de 2010.-

Señores  
**COMISIÓN DE CONCESIONES  
PRESENTE**

**Ref.: Licitación Pública Nacional "CORREDOR VIAL NACIONAL N° 7"**

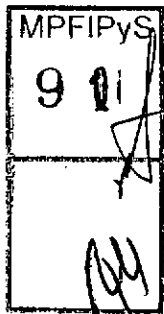
De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO N° 10 EXPEDIENTE: CUDAP S01-0022232/2010 en la licitación de la referencia integrado por ELECTROINGENIERÍA S.A. – VIALCO S.A. – JCR S.A. ( U.T.E.) presenta para el **Corredor Vial N° 7** la siguiente OFERTA:

- 1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos SON PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 34/100 (\$ 880.241.811,34.-)
- 2) Valor actual de la SUBVENCIÓN (+) OFERTADA, calculada de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos SON PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 15/100 (\$ 219.429.351,15)
- 3) Valor Actual de la Compensación para Sueldos, Contribuciones y Cargas Sociales, SON PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 60.444.649,94).-)
- 4) Monto de la Oferta: SON PESOS UN MIL CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 43/100 (\$ 1.160.115.812,43)

**TOTAL \$ 1.160.115.812,43.-**

Todos los valores consignados incluyen IVA.



**JCR S.A.**  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

**Vialco S.A.**  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

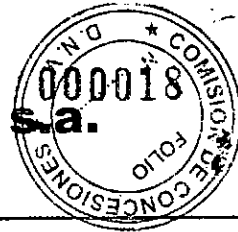
**VIALNOA S.A.**  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
**ELECTROINGENIERÍA S.A.**  
LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Electroingeniería S.A.



vialco s.a.





- 18393

4. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO



  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Electroingeniería S.A.

ANEXO



vialco s.a.



- 18394

4.1 FORMULARIO 8 - P.E.F.



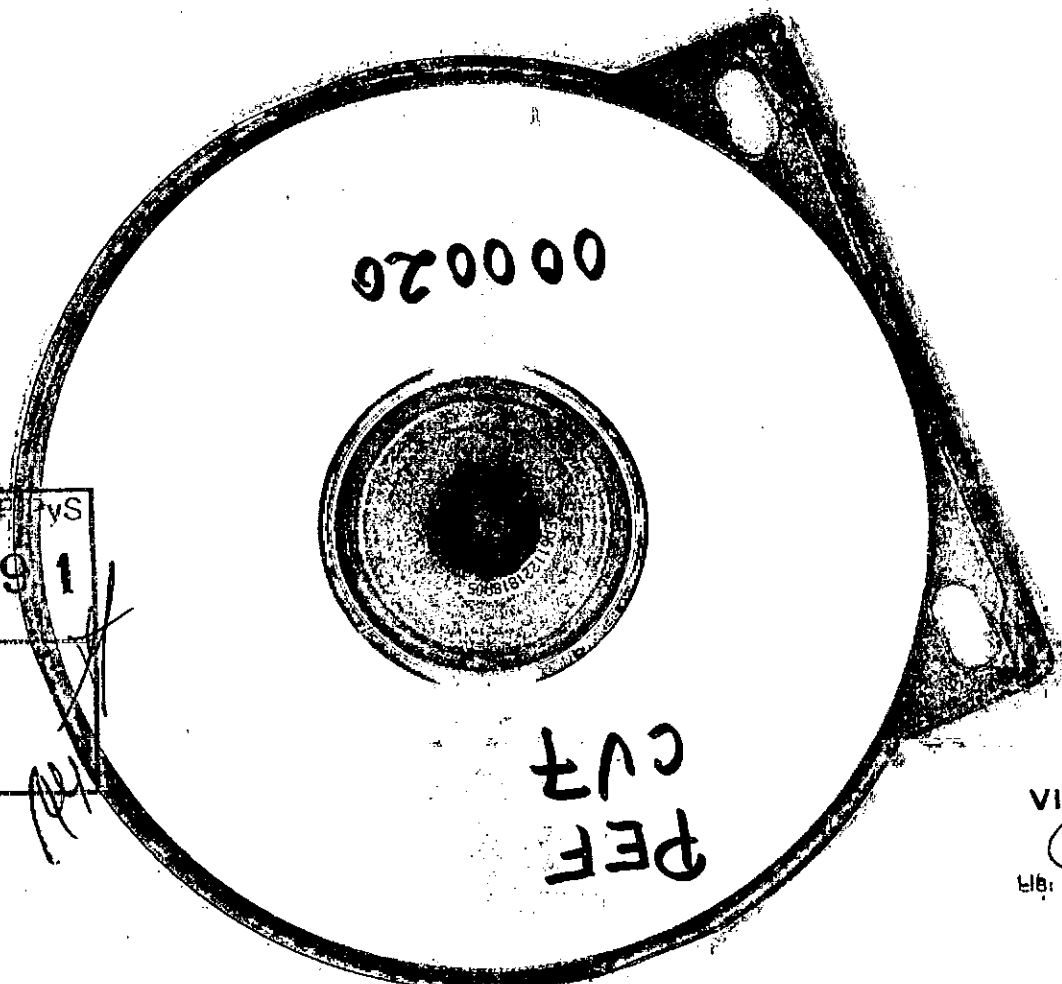
  
JOR S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
VIALNOA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ANEXO



MPP	PYS
9	1

VIALNOA S.A.  
RIB: RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE



ANEXO III  
FORMULARIO 8

PLANO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES  
PLAN ECONOMICO-FINANCIERO  
PLAN ECONOMICO FINANCIERO  
CORREDOR VIAL N° 7

POSTULANTE: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE

INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A.

RUBRO N°	DESCRIPCION	AÑO DE CONCESION						TOTAL
		1	2	3	4	5	6	
1.1	Conservación y Mantenimiento	41.963.256,50	32.813.777,72	29.059.495,23	27.722.776,57	26.802.459,71	26.793.972,45	185.145.740,17
1.2	Gastos de Explotación	24.974.388,28	22.289.008,46	22.768.241,89	22.328.339,06	22.460.593,00	22.585.379,72	137.418.930,43
1.3	Gastos de Administración	10.859.885,07	9.692.999,16	9.692.999,16	10.553.826,36	9.692.999,16	9.692.999,16	60.185.708,07
1.4	Gastos en Servicio de Atención al Usuario	7.887.881,73	6.511.638,05	6.511.638,05	7.244.853,80	6.511.638,05	6.511.638,05	41.179.267,71
1.5	Redondeo de Tarifas	361.871,24	1.152.461,74	1.177.990,12	1.200.217,86	1.217.807,53	1.232.610,41	6.342.959,90
1.6	Impuesto al Valor Agregado - Saldo a Pagar	0	13.169.641,31	9.319.899,98	11.804.631,67	12.611.900,83	12.956.175,42	59.862.249,21
1.7	Impuesto a las Ganancias	0	0	0	7.317.513	9.102.071	9.673.169	26.152.752,92
1.8	Impuesto a los Ingresos Brutos	1.289.587,35	2.047.821,86	2.138.308,14	2.217.890,50	2.284.878,67	2.326.753,66	12.305.240,18
1.9	Impuesto de Sellos	2.962.358,86	0	0	0	0	0	2.962.358,86
1.10	Impuesto a los dividendos y créditos bancarios	923.151,44	1.130.016,53	1.114.210,80	1.196.259,20	1.218.054,34	1.236.553,57	6.818.244,87
1.11	Aportes siley N° 17.520	244.822,21	427.359,30	449.142,93	468.301,56	484.428,26	494.509,23	2.568.563,50
1.12	Otros Egresos	310.454,77	492.991,86	514.775,49	533.934,12	550.060,82	560.141,79	2.962.358,86
	SUB TOTAL EGRESOS GESTIONALES	91.767.619,43	89.737.716,01	82.746.701,80	92.589.543,18	92.996.890,95	94.063.902,31	543.902.373,68
1.12	Canon (solo para Concesiones onerosas) (*)	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL EGRESOS	91.767.619,43	89.737.716,01	82.746.701,80	92.589.543,18	92.996.890,95	94.063.902,31	543.902.373,68

RUBRO N°	DESCRIPCION	AÑO DE CONCESION						TOTAL
		1	2	3	4	5	6	
2.1	Por Peaje	20.615.568,40	\$ 36.354.497,73	\$ 38.184.150,00	\$ 39.793.084,90	\$ 41.146.568,54	\$ 41.995.415,43	218.089.284,99
2.2	Por Explotación de Areas de Servicio	0	0	0	0	0	0	0
2.3	Por Explotación Complementarias	0	0	0	0	0	0	0
2.4	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL INGRESOS GESTIONALES	20.615.568,40	36.354.497,73	38.184.150,00	39.793.084,90	41.146.568,54	41.995.415,43	218.089.284,99
2.5	Subvención (solo para concesiones subvencionadas)	28.348.873,40	49.117.362,11	51.644.436,51	53.967.227,04	55.739.084,39	56.906.431,35	295.623.414,80
	(*) 1.7	0	0	0	0	0	0	0
2.6	Compensación para sueldos contribuciones y cargas sociales (*) 0,343466	13.126.511,97	13.126.511,97	13.126.511,97	13.126.511,97	13.126.511,97	13.126.511,97	78.759.071,82
	TOTAL INGRESOS	62.090.953,77	98.598.371,81	102.955.098,48	106.786.823,91	110.012.164,90	112.028.358,75	592.471.771,61

3	FLUJO NETO DE CAJA (Ingresos- Egresos)	-29.676.865,66	8.860.655,80	20.208.396,68	14.197.280,72	17.015.273,95	17.964.456,44	48.589.397,93
---	--	----------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

4	VALOR ACTUAL DE LOS INGRESOS (VAI) AL 12 %	\$ 395.656.024.571.169
5	VALOR ACTUAL NETO (VAN) AL 12 %	\$ 25.457.017.50
6	RENTABILIDAD VANVAI (%)	6,437%
7	VALOR ACTUAL DEL CANON OFRECIDO O SUBVENCION SOLICITADA(DESCONTADO AL 12 %)	\$ 216.428.831.072
8	VALOR ACTUAL DE LA COMPENSACION POR SUELDOS, CONTRIBUCIONES Y CARGAS SOCIALES(DESCONTADO AL 12 %)	\$ 90.424.164.684

170,0000%  
34,3466%

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

VIALCO S.A.  
  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

(\*) Deberá indicarse el porcentaje sobre la recaudación neta de IVA y redondeo  
(\*\*) En el caso de la Subvención, su valor actual deberá incluir el IVA  
(\*\*\*) Su Valor actual debe incluir el IVA





Electroingeniería S.A.



vialco s.a.



18397

4.2 FORMULARIO 10 - P.E.F. - DETALLE DE IMPUESTOS



JCA S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

VIALNGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ANEXO III  
FORMULARIO 10

MPFIPyS  
COMISIONES TECNICAS GENERALES  
PLAN ECONOMICO FINANCIERO

**DETALLE DE IMPUESTOS  
CORREDOR VIAL N° 7**

POSTULANTE: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. JCR S.A. - UTE

INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A.

INGANCIAS  
INGRESOS BRUTOS  
MUNICIPALES  
SELLOS

DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS  
LEY N° 17.520  
OTROS

LIC. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

LIC. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

VIALCO S.A.

LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ANEXO

18398



CONCEPTO	AÑO DE CONCESION						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
IVA							
IVA Credito Fiscal	9.062.735	7.369.207	6.835.057	6.728.644	6.481.044	6.486.736	42.963.423
IVA Debito Fiscal	10.776.097	17.112.126	17.866.319	18.533.275	19.092.945	19.442.911	102.625.673
Posicion Neta	1.713.361	9.742.918	11.033.261	11.804.632	12.611.901	12.956.175	59.862.249
Posicion Acumulada	1.713.361	11.456.280	9.319.900	11.804.632	12.611.901	12.956.175	59.862.249
Saldo a Pagar		13.169.641	9.319.900	11.804.632	12.611.901	12.956.175	59.862.249
IMPUESTO A LAS GANANCIAS							
Base Imponible	-29.676.666	8.660.656	20.208.397	21.514.794	26.177.345	27.637.625	74.722.151
Impuesto determinado 35%	-29.676.665	-20.816.010	-607.613	20.907.181	26.177.345	27.637.625	26.152.753
Impuesto a pagar	0	0	0	7.317.513	9.162.071	9.673.169	26.152.753
INGRESOS BRUTOS	1.289.587	2.047.822	2.138.308	2.217.891	2.284.879	2.326.754	12.305.240
IMPUESTO DE SELLOS	2.962.359						2.962.359
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	923.151	1.130.017	1.114.211	1.196.258	1.218.054	1.236.554	6.818.245
APORTE SILEY N° 17.520	244.822	427.359	449.143	466.302	484.428	484.509	2.568.563
Otros Impuestos (Tasas Municipales)	310.455	492.992	514.775	533.934	550.081	560.142	2.962.359
TOTAL	5.730.375	17.267.831	13.536.337	23.538.530	26.311.394	27.247.303	113.631.768

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES  
PLAN ECONOMICO- FINANCIERO

PLANILLA DE CALCULO DE EGRESOS

CORREDOR VIAL N° 7

ROSTULANTE: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. JCR S.A. - UTE

INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A.

APERTURA DE EGRESOS GESTIONALES	AÑO DE CONCESION					
	1	2	3	4	5	6
Mantenimiento de Rutina	36.398.254	30.303.910	24.890.314	24.621.770	23.953.866	23.953.866
Balanzas	5.462.421	5.103.726	5.103.726	5.103.726	5.103.726	5.103.726
Seguros	1.998.177	1.998.177	1.998.177	1.998.177	1.998.177	1.998.177
Gastos supervisión OCCOVI	1.642.816	770.197	770.197	1.631.025	770.197	770.197
Mantenimiento Iluminación Existente	432.692	321.736	256.988	256.988	256.988	256.988
Mantenimiento Iluminación Nueva		253.252	253.252	253.252	253.252	253.252
Operación y Mantenimiento Postes SOS, Sistema ITS existentes	5.851.206	1.835.507	1.757.310	1.599.114	1.432.715	1.424.228
Operación y Mantenimiento Postes SOS, Sistema ITS nuevos	271.106	99.375	1.901.631	991.655	905.640	905.640
Obras refaccion y puesta en valor de Peajes	1.125.421					
Otros Gastos de Explotación	18.386.526	17.195.283	17.684.516	17.225.613	17.356.867	17.481.654
Otros gastos de administración	7.218.893	6.924.625	6.924.625	6.924.625	6.924.625	6.924.625
Otros gastos de Servicios al Usuario	7.887.862	6.511.638	6.511.638	7.244.854	6.511.638	6.511.638
<b>Total egresos Gestionales</b>	<b>85.675.374</b>	<b>71.317.423</b>	<b>68.032.374</b>	<b>67.850.796</b>	<b>65.467.690</b>	<b>65.583.989</b>

Porcentaje de los gastos alcanzado por el IVA:

RUBRO	% ALCANZADO POR IVA (*)
Conservación y Mantenimiento	17,54%
Gastos de explotación	5,91%
Gastos de administración	9,88%
Gastos en servicio de atención al usuario	5,79%

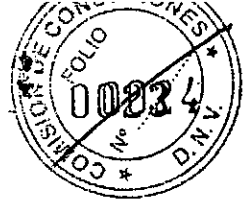
6.261.421
1.392.718
976.867
431.729
<b>9.062.735</b>

5.610.556
1.608.444
1.020.060
453.179

(\*) Expresado en relación al Importe Neto gravado de los gastos

ANEXO

18399



COMISION DE CONCESIONES  
REFOLIADO N° 24

MPFIPyS  
9

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

ING. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

VIALCO S.A.  
ING. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

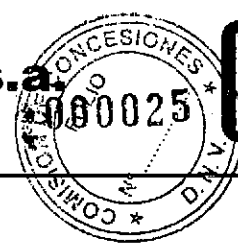
ELECTROINGENIERIA S.A.  
ING. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Electroingeniería S.A.

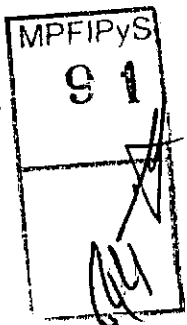
ANEXO

vialco s.a.



- 18400

4.3 - CALCULO DE LOS INGRESOS



ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

VIALNGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

FOLIO  
18401

OMISION DE CONCESIONES  
FOLIO  
000026

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

PLAN ECONOMICO - FINANCIERO

PLANILLA DE CALCULO DE INGRESOS - (SE CONSIDERA LA TARIFA AL PUBLICO CON IVA INCLUIDO)

CONGREGACION VIAL N° 7

PROVEEDOR VIAL N° 7 INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - JCR S.A.

PROVEEDOR VIAL N° 7 INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE

PROVEEDOR VIAL N° 7 INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE

PROVEEDOR VIAL N° 7 INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE

PROVEEDOR VIAL N° 7 INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE

PROVEEDOR VIAL N° 7 INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE

AÑO de la concesion	vehiculos pagantes categoria (**)					TOTAL	Ingresos Totales incluyen Iva categoria (**)					TOTAL
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5	
1	635.543	60.405	95.829	189.758	98	981.634	1.541.977	291.739	558.578	1.368.510	896	3.761.700
2	652.067	61.976	98.321	194.692	101	1.007.157	2.711.215	515.063	1.227.306	3.221.848	2.113	7.677.344
3	671.629	63.835	101.270	200.533	104	1.037.371	3.128.375	594.366	1.416.035	3.719.388	2.390	8.660.553
4	695.136	66.069	104.815	207.551	108	1.073.679	3.585.426	681.226	1.622.841	4.264.656	2.830	10.156.979
5	720.856	68.514	108.993	215.231	112	1.113.406	4.078.515	774.938	1.845.909	4.852.878	3.133	11.555.373
6	749.691	71.254	113.041	223.840	116	1.157.942	4.616.506	877.183	2.089.311	5.494.716	3.593	13.081.308

55.093.257

total recaudacion La florida 6 años valor nominal

2 Estación de Peaje (\*) : MOLLE YACO PCIA DE TUCUMAN

AÑO de la concesion	vehiculos pagantes categoria (**)					TOTAL	Ingresos Totales categoria (**)					TOTAL
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5	
1	844.803	79.074	81.399	221.921	317	1.227.513	2.191.487	398.463	472.644	1.639.384	3.155	4.705.133
2	867.612	81.209	83.597	227.912	325	1.260.656	3.627.037	677.449	1.042.269	3.775.292	6.810	9.128.657
3	893.641	83.645	86.105	234.750	335	1.298.475	4.182.663	781.405	1.202.696	4.358.028	7.898	10.632.629
4	924.024	86.489	89.033	242.731	346	1.342.623	4.786.892	894.451	1.377.126	4.991.674	8.935	12.059.078
5	957.289	89.602	92.238	251.470	359	1.390.958	5.437.849	1.016.280	1.565.073	5.674.306	10.168	13.703.675
6	994.623	93.097	95.835	261.277	373	1.445.205	6.147.234	1.149.019	1.769.877	6.418.200	11.500	15.495.830

total recaudacion molle yaco 6 años valor nominal

65.625.702

3 Estación de Peaje (\*) : FERNANDEZ pcia de SANTIAGO DEL ESTERO

AÑO de la concesion	vehiculos pagantes categoria (**)					TOTAL	Ingresos Totales categoria (**)					TOTAL
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5	
1	572.993	54.663	97.651	447.644	532	1.173.483	1.727.804	316.539	658.631	3.729.794	6.408	6.438.173
2	590.183	56.303	100.580	461.073	548	1.208.687	2.462.126	466.804	1.256.168	7.619.434	11.493	11.815.924
3	610.839	58.273	104.101	477.211	567	1.250.991	2.853.718	541.212	1.456.322	8.840.506	13.310	13.713.968
4	634.669	60.546	108.160	485.822	589	1.299.780	3.282.346	622.859	1.675.361	10.176.944	15.325	15.713.334
5	659.471	62.907	112.379	515.159	612	1.350.471	3.740.059	710.054	1.909.265	11.604.184	17.455	17.981.077
6	685.799	65.423	116.874	535.768	637	1.404.490	4.232.553	803.864	2.160.944	13.139.902	19.700	20.366.363

total recaudacion fernandez 6 años valor nominal

86.070.880

RICARDO A. REPETTI  
PROVEEDOR

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES  
 PLAN ECONOMICO-FINANCIERO  
 PLANILLA DE CALCULO DE INGRESOS- (SE CONSIDERA LA TARIFA AL PUBLICO CON IVA INCLUIDO)  
 CORREDOR VIAL N° 7

ANEXO III

POSTULANTE: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. JCR S.A. - UTE INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A.

ING. LIC. RICARDO A. REPETTI APODERADO  
 Estación de Peaje (\*) : CABEZA DE BUEY pcia de SALTA

AÑO de la concesión	vehículos pagantes categoría (**)						Ingresos Totales categoría (**)					
	1	2	3	4	5	TOTAL	1	2	3	4	5	TOTAL
1	851.800	80.735	114.859	325.542	1.034	1.373.971	2.176.756	398.866	676.431	2.446.948	10.560	5.709.561
2	873.947	82.834	117.846	334.006	1.061	1.409.694	3.845.841	689.196	1.470.897	5.539.886	22.103	11.367.923
3	899.291	85.236	121.263	343.692	1.092	1.450.575	4.201.223	794.417	1.695.455	6.387.888	25.990	13.104.572
4	928.069	87.984	125.144	354.690	1.127	1.498.994	4.799.690	907.807	1.937.418	7.301.658	29.133	14.975.705
5	960.551	91.043	129.524	367.105	1.166	1.549.389	5.447.958	1.030.627	2.199.497	8.291.466	33.080	17.002.627
6	996.092	94.411	134.316	380.687	1.209	1.606.716	5.976.548	1.132.920	2.417.706	9.136.464	36.300	18.699.936

total recaudación cabeza de buey 6 años valor nominal 80.860.323

AÑO de la concesión	Ingresos Totales del Corredor periodo de 6 años ESTACIONES DE PEAJE				TOTAL
	La Florida	Molle Yaco	Fernandez	Cabeza de Buey	
1	3.761.700	4.705.133	6.439.175	5.709.561	20.615.568
2	7.677.344	9.128.857	11.615.824	11.367.923	39.989.948
3	8.860.593	10.532.629	13.705.068	13.104.572	46.202.822
4	10.156.979	12.059.078	15.772.834	14.975.705	52.964.596
5	11.555.373	13.703.675	17.981.017	17.002.627	60.242.691
6	13.081.308	15.495.830	20.356.963	18.699.936	67.634.037
	55.093.297	65.625.202	86.070.880	80.860.323	287.649.661

De acuerdo al FORMULARIO 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

(\*\*) De acuerdo a la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

(\*\*\*) Se recuerda que a efectos de la exposición de los ingresos en el Plan Económico Financiero de Oferta, los valores resultantes deberán ser descontados a la tasa del 10% anual acumulativa. Ello, para los ingresos de los Años 2 y siguientes.

Se deberá acompañar en Estudio Económico de base para efectuar la proyección y se deberá presentar con el soporte magnético correspondiente

VIALCO S.A.  
 LIC. RICARDO A. REPETTI  
 PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.  
 LIC. RICARDO REPETTI  
 APODERADO

ANEXO

18402



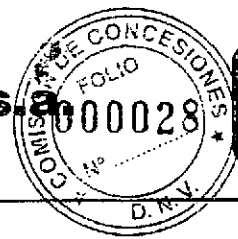


Electroingeniería S.A.

ANEXO



vialco s.a.



- 18403

5. FLUJO DE TRÁNSITO PREVISTO  
FORMULARIO 9



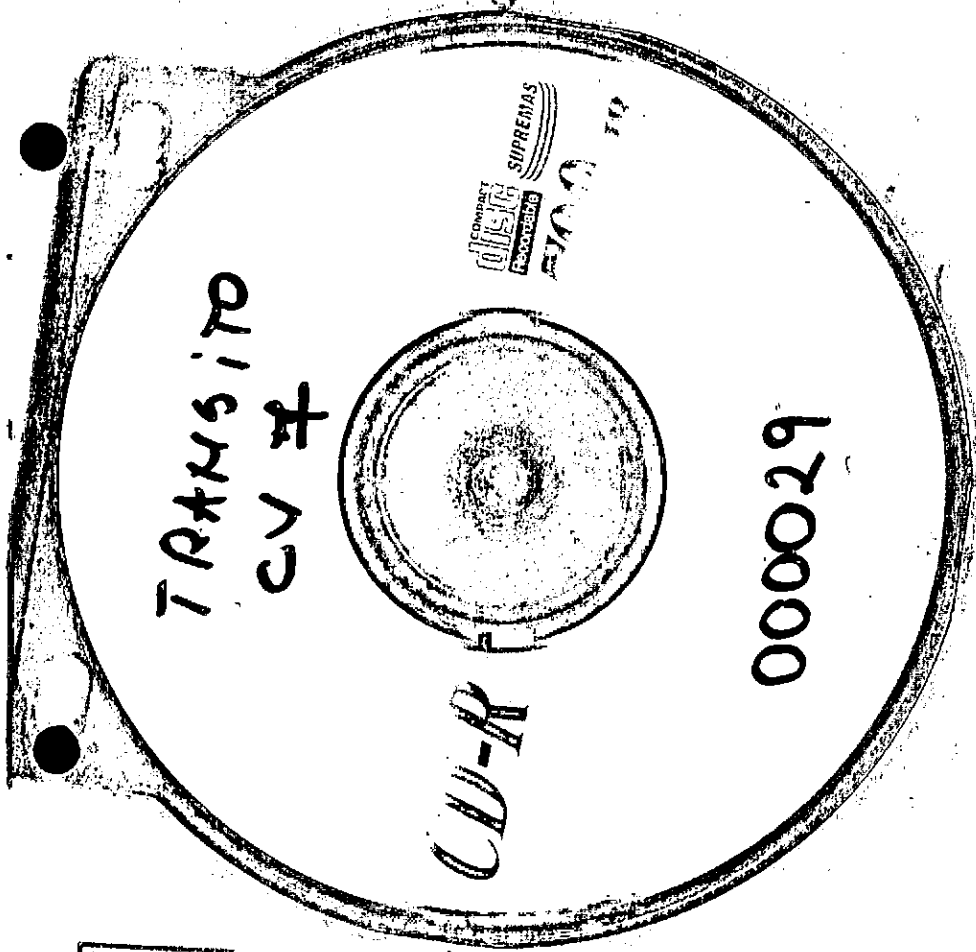
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

VIALNGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

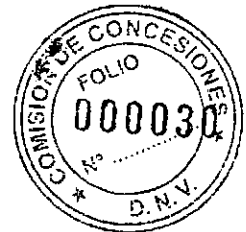
ANEXO - 18404



MPFIPyS
9
<i>[Handwritten signature]</i>

VIALNGA S.A.  
*[Handwritten signature]*  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE





FORMULARIO 9

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE PLANILLA DE FLUJO DE TRANSITO PROYECTADO

CORREDOR VIAL NUMERO 7

se toma como inicio de la concesion mayo de 2010

POSTULANTE: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A.

1 Estación de Peaje: LA FLORIDA Pcia de SANTIAGO DEL ESTERO

año de la concesion	vehículos pagantes categorías					Tasa media de Crecimiento en % respecto año anterior adoptado categoría				
	1	2	3	4	5 TOTAL	1	2	3	4	5
0	620,254	58,937	93,492	185,101	96	957,880				
1	635,543	60,405	95,829	189,758	98	981,634	2.47%	2.49%	2.50%	2.52%
2	652,067	61,976	98,321	194,692	101	1,007,157	2.60%	2.60%	2.60%	2.60%
3	671,629	63,835	101,270	200,533	104	1,037,371	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
4	695,136	66,069	104,815	207,551	108	1,073,679	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
5	720,856	68,514	108,693	215,231	112	1,113,406	3.70%	3.70%	3.70%	3.70%
6	749,691	71,254	113,041	223,840	116	1,157,942	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%

ING. RICARDO ALBORCH APODERADO

2 Estación de Peaje: MOLLE YACO PCIA DE TUCUMAN

año de la concesion	vehículos pagantes categorías					Tasa media de Crecimiento en % respecto año anterior adoptado categoría				
	1	2	3	4	5 TOTAL	1	2	3	4	5
0	823,611	77,145	79,414	216,434	309	1,196,913				
1	844,803	79,074	81,399	221,921	317	1,227,513	2.57%	2.50%	2.54%	2.50%
2	867,612	81,209	83,597	227,912	325	1,260,656	2.70%	2.70%	2.70%	2.70%
3	893,641	83,645	86,105	234,750	335	1,298,475	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
4	924,024	86,489	89,033	242,731	346	1,342,623	3.40%	3.40%	3.40%	3.40%
5	957,289	89,602	92,238	251,470	359	1,390,958	3.60%	3.60%	3.60%	3.60%
6	994,623	93,097	95,835	261,277	373	1,445,205	3.90%	3.90%	3.90%	3.90%

Lic. RICARDO A. REPETTI APODERADO

(\*) Se deberá calcular sobre la base de la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Se acompañara estudio econométrico de base para efectuar la proyeccion

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

VIALNOA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI APODERADO



FORMULARIO 9

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE PLANILLA DE FLUJO DE TRANSITO PROYECTADO

Integrado por:

CORREDORES VIAL NUMERO 7

POSTULANTE: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A. - UTE INTEGRADO POR: ELECTROINGENIERIA S.A. - VIALCO S.A. - JCR S.A.

Pcia de SANTIAGO DEL ESTERO

3 Estación de Peaje: FERNANDEZ

año de la concesion	vehículos pagantes categorías					Tasa media de Crecimiento en % categoría					
	1	2	3	4	5 TOTAL	1	2	3	4	5	
0	557.777	53.265	95.289	436.743	519	1.143.573	2.73%	2.62%	2.50%	2.50%	2.50%
1	572.993	54.663	97.651	447.644	532	1.173.483	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
2	590.183	56.303	100.580	461.073	548	1.208.687	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
3	610.839	58.273	104.101	477.211	567	1.250.991	3.90%	3.90%	3.90%	3.90%	3.90%
4	634.662	60.546	108.160	495.822	589	1.299.780	3.90%	3.90%	3.90%	3.90%	3.90%
5	659.414	62.907	112.379	515.159	612	1.350.471	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
6	685.790	65.423	116.874	535.768	637	1.404.490					

Estación de Peaje: CABEZA DE BUEY

PCIA DE SALTA

año de la concesion	vehículos pasantes categorías					Tasa media de Crecimiento en % categoría					
	1	2	3	4	5 TOTAL	1	2	3	4	5	
0	830.425	78.766	112.058	317.280	1.009	1.339.538	2.57%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%
1	851.800	80.735	114.859	325.542	1.034	1.373.971	2.60%	2.60%	2.60%	2.60%	2.60%
2	873.947	82.834	117.846	334.006	1.061	1.409.694	2.90%	2.90%	2.90%	2.90%	2.90%
3	899.291	85.236	121.263	343.692	1.092	1.450.575	3.20%	3.20%	3.20%	3.20%	3.20%
4	928.069	87.964	125.144	354.690	1.127	1.496.994	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%	3.50%
5	960.551	91.043	129.524	367.105	1.166	1.549.389	3.70%	3.70%	3.70%	3.70%	3.70%
6	996.092	94.411	134.316	380.687	1.209	1.606.716					

(\*) Se deberá calcular sobre la base de la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Se acompañara estudio económico de base para efectuar la proyeccion

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

VALNOGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO



**“ESTUDIO ECONOMÉTRICO DE LOS  
CORREDORES VIALES”**

**CORREDOR VIAL Nº 7**

MPFIPyS  
91

VIALNOA S.A.

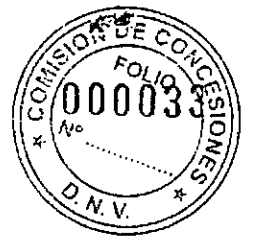
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Marzo de 2010

RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



**Índice**

**1 Objetivo**

**2 Metodología**

2.1 Metodología y resultados esperados del estudio econométrico

2.2 Plan de trabajo

2.3 Transfer Function Models

**3 Estaciones de peaje a estudiar**

**4 Proyecciones tránsito pasante**



ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

VIALCO S.A.

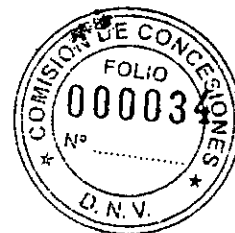
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Vialco s.a.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



## 1 OBJETIVO

El objetivo del presente estudio es estimar el tránsito futuro durante los 6 años de concesión en el Corredor Vial N° 7, en cada estación de peaje, tomando como base para el estudio econométrico, la evolución del tránsito PASANTE en cada uno de ellos, entre los años 2004 y 2009, suministrados por el OCCOVI.

## 2 METODOLOGÍA

Las estimaciones se obtienen mediante un modelo econométrico, el que produce una función de demanda que correlaciona el crecimiento del tránsito pasante de los últimos años con factores económicos, en este caso el PBI, para la estación de peaje a evaluar y para las categorías vehiculares agrupadas en la forma que se indica a continuación:

Categoría livianos, y categoría pesados o de carga. Para las categorías livianos se consideraron las de clasificación en el peaje como categoría 1, mientras que las categorías de carga son las 2, 3, 4 y 5, siempre de acuerdo a la clasificación utilizada en los peajes.

Como resultado final, se presentará un cuadro resumen para cada estación de peaje con la estimación de tránsito pasante, además de las correspondientes tasas de crecimiento anuales acumulativas resultantes del estudio econométrico, que se extiende a cada uno de los 6 años en que se prolongará la concesión del sistema para las categorías vehiculares antes descriptas.

Dicha información final se basa en series mensuales de cada estación de peaje, obtenidas como resultante de la aplicación del modelo.

### 2.1 Metodología y resultados esperados del estudio econométrico

El estudio consiste en aplicar metodologías econométricas para la proyectar el tránsito pasante en cada uno de las estaciones de peaje de este corredor vial nacional.

Dadas las características de las funciones a estimar se propone la aplicación de un modelo denominado "transfer function". Los "transfer function models" se utilizan cuando el objetivo es la predicción de series de tiempo. Para ello se explota la relación que existe entre dos variables de tiempo sabiendo que una de ellas funciona como "leading indicador" de la otra. La variable "leading" funciona como variable exógena, mientras que la variable a proyectar funciona como variable endógena.

Asimismo estos modelos permiten la incorporación de elementos autorregresivos (AR) y de medias móviles (MA) típicos de los modelos univariantes denominados ARIMA, para mejorar aún más la capacidad predictiva del modelo.

Para la proyección del tránsito pasante se seleccionó como variable "leading" al Producto Bruto Interno (PIB), en su versión con frecuencia mensual, el EMAE, publicado por el INDEC. Esta serie se proyectó hasta el año 2016 con supuestos macroeconómicos.

Una vez desarrollado el "modelo de proyección" para cada una de las series objetivo pueden realizarse los ejercicios alternativos. Cada ejercicio queda determinado por la hipótesis que se realice respecto de la evolución futura de la variable "leading".

### 2.2 Plan de trabajo

El plan de trabajo para obtener los modelos de proyección será desarrollado en las siguientes etapas:

VIALNOA S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

Página 1

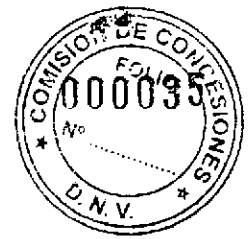
Vialco s.a.

ELECTROSEMIERIA S.A.

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Lic. RICARDO A. REPETTI

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



- a. análisis del mercado: el objetivo de esta etapa consiste en determinar un modelo teórico que describa el comportamiento del flujo de tráfico pasante en los puestos de peaje de los corredores de la red nacional.
- b. Recolección de información estadística: la disponibilidad de información estadística y la calidad de la misma son elementos cruciales para alcanzar buenos resultados tanto en el diseño del modelo como de las proyecciones que resulten en el futuro. Dado el horizonte temporal del proyecto se consideraran variables que puedan ser proyectadas a mediano plazo para incorporarlas como variables exógenas en los ejercicios alternativos de proyección.
- c. Análisis de la información estadística: las características de cada una de las series que serán utilizadas deben analizarse antes de proceder a desarrollar el modelo. Este análisis involucra el estudio de la estacionalidad y la tendencia que pudieran estar presentes en las series.
- d. Diseño y testeo del "modelo de proyección": el diseño del "modelo de proyección" implica:
  - definir la forma funcional del modelo (en niveles, en tasa, en logaritmos, etc.),
  - el grado de desagregación para las variables objetivo (por categoría de vehículo, por categorías agregadas, total por puesto de peaje)
  - las variables "leading" (seleccionando dentro de un conjunto de variables sobre las que se puedan hacer ejercicios alternativos)
  - los elementos ARIMA a incluir.

La selección final del modelo estará determinada por los resultados obtenidos en los tests sobre las proyecciones.

- e. Realización de las proyecciones con escenarios alternativos: utilizando la especificación del modelo seleccionada se procederá a proyectar las series bajo escenarios alternativos. Esto implica que previamente se proyectarán escenarios alternativos de las variable exógenas. Los resultados serán agregados por puesto de peaje.

**2.3 Transfer Function Models**

La expresión general de los modelos "transfer function" es la siguiente:

$$y_t = \alpha_0 + A(L)y_{t-1} + C(L)z_t + B(L)\epsilon_t$$

donde  $y_t$  es la variable endógena,  $z_t$  es la variable exógena,  $\epsilon_t$  es un término de error "ruido blanco" mientras que  $A(L)$ ,  $C(L)$  y  $B(L)$  son polinomios del operador rezago  $L$ .

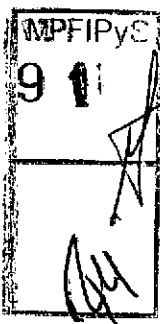
La metodología de estimación que requieren estos modelos es una extensión de la metodología de Box-Jenkins, ampliamente difundida en la literatura y fácilmente aplicable con un programa de computación econométrico.

Este tipo de enfoque es particularmente útil debido a que luego de diseñado y estimado el modelo de proyección, pueden realizarse ejercicios alternativos. Cada ejercicio queda determinado por las distintas hipótesis que se realizan respecto de la evolución futura de la variable "leading".

Los beneficios de utilizar un modelo de proyección del tipo "transfer function" son varios:

- Permiten la incorporación de información relevante, además de la historia de la propia variable a estimar
- Utilizan métodos de estimación econométrica ampliamente difundidos

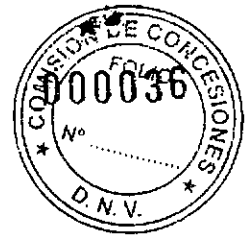
VIALNOA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE



ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Página 2  
Vialco S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



- Permiten el ejercicio de escenarios alternativos
- Tienen un alto grado de efectividad en sus proyecciones

La principal restricción que presenta este tipo de modelos es el requerimiento de que no exista feedback entre ambas variables, la variable "leading" y la variable a proyectar. En general este supuesto se satisface si se utilizan variables macroeconómicas para proyectar variables sectoriales.

Una presentación teórica de los modelos "transfer function" puede leerse en "Applied Econometric Time Series" de Walter Enders, capítulo 5.

### 3 ESTACIONES DE PEAJE A ESTUDIAR

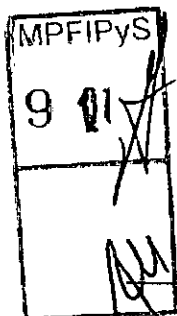
Las estaciones de peaje que integran el Corredor N° 7 son las siguientes:

Ruta Nacional N°	Progresiva (Km)	Total Vías	Sentido	Denominación
34	680,30	4	Ambos	Fernández
9	1225,00	3	Ambos	La Florida
9	1357,00	3	Ambos	Molle Yaco
9-34	1545,00	3	Ambos	Cabeza de Buey

### 4 PROYECCIONES TRÁNSITO PASANTE

Para proyectar el tránsito pasante en cada uno de los puestos de peaje ubicados en este corredor se utilizaron metodologías econométricas, y como se comentó previamente dadas las características de las funciones a estimar se aplicó un modelo denominado "transfer function".

Para la proyección del tránsito pasante se seleccionó como variable "leading" al Producto Bruto Interno (PIB), en su versión con frecuencia mensual, el EMAE, publicado por el INDEC. Esta serie se proyectó hasta el año 2016 con supuestos macroeconómicos, lo que se presenta en el siguiente cuadro:

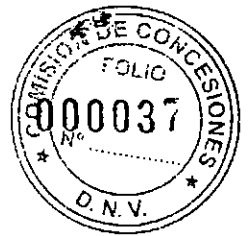


*[Signature]*  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

*[Signature]*  
Vialco s.a.  
LIC. RICARDO A. REPETTI

VIALNOA S.A.  
*[Signature]*  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ELECTROINGENIERIA S.A.  
*[Signature]*  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



Año	Crecimiento del PBI
2009	0,4%
2010	2,0%
2011	2,2%
2012	2,5%
2013	2,7%
2014	2,9%
2015	3,1%
2016	3,5%

Para el diseño de los modelos de proyección se analizaron las variables durante el período 2004 – 2009, se tuvieron en cuenta el componente de estacionalidad y el componente de tendencia estocástica de todas las series utilizadas y se analizó la correlación entre los componentes irregulares de las variables. Por último, para la selección del modelo de proyección se utilizaron indicadores econométricos (R2, AIC, MAPE entre otros), seleccionándose aquellos cuyo R2 sea mayor.

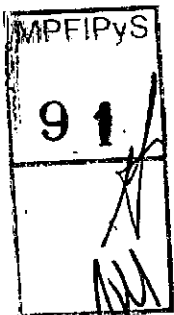
La aplicación del modelo descrito precedentemente se puede observar en el CD que se acompaña, detallándose a continuación un resumen de las proyecciones de tránsito anuales que se adoptaron para cada una de las estaciones de peaje del corredor.

**ESTACION DE PEAJE: LA FLORIDA**

AÑO 1	2,48 %
AÑO 2	2,60 %
AÑO 3	3,00 %
AÑO 4	3,50 %
AÑO 5	3,70 %
AÑO 6	4,00 %

**ESTACION DE PEAJE: MOLLE YACO**

AÑO 1	2,56 %
AÑO 2	2,70 %
AÑO 3	3,00 %
AÑO 4	3,40 %
AÑO 5	3,60 %
AÑO 6	3,90 %



**VIALNOA S.A.**

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

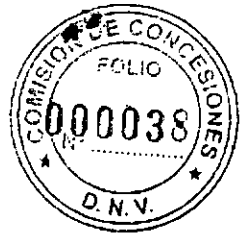
Página 4

**Vialco s.a.**  
Lic. RICARDO A. REPETTI

**ELECTROINGENIERIA S.A.**

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



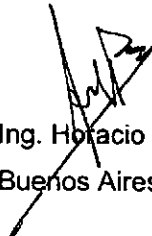


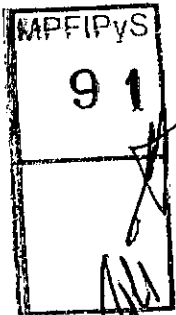
**ESTACION DE PEAJE: FERNANDEZ**

AÑO 1	2,62 %
AÑO 2	3,00 %
AÑO 3	3,50 %
AÑO 4	3,90 %
AÑO 5	3,90 %
AÑO 6	4,00 %


**ESTACION DE PEAJE: CABEZA DE BUEY**

AÑO 1	2,57 %
AÑO 2	2,60 %
AÑO 3	2,90 %
AÑO 4	3,20 %
AÑO 5	3,50 %
AÑO 6	3,70 %

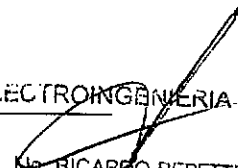
  
Ing. Horacio Blot  
Buenos Aires, Marzo 4 de 2010



  
VIALNOA S.A.  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Página 5  
  
VIALCO S.A.  
LIC. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO



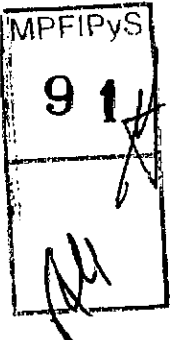
Electroingeniería S.A.

ANEXO  
Vialco



- 18411

6. COTIZACIÓN DE LAS OBRAS



VIALNGA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

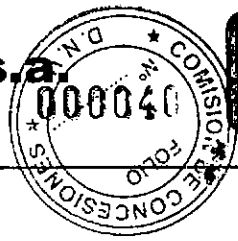


Electroingeniería S.A.



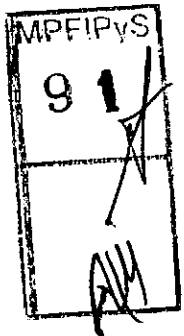
ANEXO

vialco s.a.



- 18415)

6.1 OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (ORI)



VIALNOA S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
JCR S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

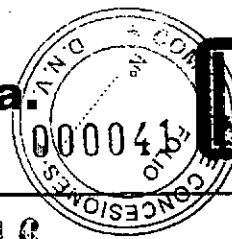


Electroingeniería S.A.

ANEXO

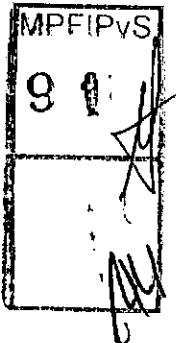


vialco s.a.



18416

6.1.1 COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)



VIALCO S.A.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

JCA S.A.  
ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

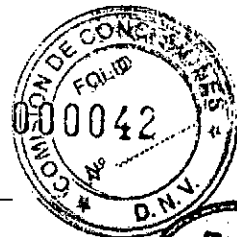
Vialco s.a.  
Lic. RICARDO A. REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



vialco s.a.



1.1.1 FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)

N° DE OBRA: C 7.1.1

FECHA: 04/03/2010

RUTAS NACIONALES N° 9

TRAMO: Km 1280,00 a Km 1285,00; Km 1300,00 a Km 1315,00

POSTULANTE: Electroingeniería s.a. - Vialco s.a. - JCR s.a.

Hoja 1 de 2

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NÚMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A x B)
<b>OBRAS A EJECUTAR</b>					
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	26.200	\$ 8,55	\$ 224.010,00
2	Frasado promedio de crestas, def de borde y/o media calzada				
	a) En 2 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>	36.500	\$ 6,86	\$ 250.390,00
	b) En 3 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	c) En 4 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	d) En 5 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	e) En 6 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	f) En 7 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	g) En 8 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	h) En 9 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	i) En 10 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa				
	a) superficial	m <sup>3</sup>	2.200	\$ 1.704,89	\$ 3.750.758,00
	b) profundo	m <sup>3</sup>	4.008	\$ 1.480,76	\$ 5.934.866,08
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m <sup>3</sup>			
5	Ensanche de calzada de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP	m <sup>3</sup>			
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m <sup>3</sup>			
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m <sup>3</sup>	1.200	\$ 52,00	\$ 62.400,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m <sup>3</sup>			
9	Recuperacion de banquetas existente con material existente o con aporte de RAP	m <sup>3</sup>			
10	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas				
	a) En 4 cm de espesor promedio	tn	5.475	\$ 574,05	\$ 3.142.923,75
	b) En 5 cm de espesor promedio	tn			
	c) En 6 cm de espesor promedio	tn			
	d) En 7 cm de espesor promedio	tn			
11	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado para calzadas y banquetas. Microconcreto asfáltico Tipo F10				
	a) En 2,5 cm de espesor promedio	tn			
	b) En 3 cm de espesor promedio	tn			
	c) En 3,5 cm de espesor promedio	tn			
	d) En 4,0 cm de espesor promedio	tn			
12	Bacheo con hormigon en calzadas de pavimentos rigidos	m <sup>3</sup>			
13	Reconstruccion de pavimentos rigidos con hormigón incluida base antibombao	m <sup>3</sup>			

MPFIPyS  
91

VIALCO S.A.

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

RIC. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

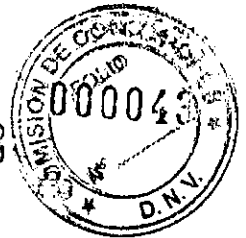
Vialco S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



- 18418



1.1.1 FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)

Nº DE OBRA: C 7.1.1

FECHA: 04/03/2010

RUTAS NACIONALES Nº 9

TRAMO: Km 1280,00 a Km 1285,00; Km 1300,00 a Km 1315,00

POSTULANTE: Electroingeniería s.a. - Vialco s.a. - JCR s.a.

Hoja 2 de 2

ÍTEM Nº	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NÚMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A x B)
14	Base antibombeo para pavimentos de hormigón	m <sup>2</sup>	1.460	\$ 344,62	\$ 503.145,20
15	Construcción de pavimentos de hormigón	m <sup>2</sup>	1.460	\$ 319,21	\$ 466.046,60
16	Señalización horizontal				
	a) termoplástica por pulverización	m <sup>2</sup>			
	b) termoplástica por extrusión	m <sup>2</sup>			
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m <sup>2</sup>			
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m <sup>2</sup>			
	b.3 en espesor promedio de 10mm	m <sup>2</sup>			
	b.4 en espesor promedio de 15mm	m <sup>2</sup>			
	b.5 en espesores promedios mayores a 20mm	m <sup>2</sup>			
17	Señalización Vertical	m <sup>3</sup>			
18	Alambrados nuevos				
	a. nuevos	m			
	b. a renovar	m			
19	Barandas de defensa metálica tipo FLEX BEAM				
	a. a reponer	m			
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m			
20	Barandas de defensa de hormigón tipo NEW JERSEY				
	a. a reponer	m			
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m			
21	Tranqueras	u			
22	Garitas de estacionamiento de colectivos	u			
23	Darsenas de estacionamiento de colectivos / banquetas pavimentadas	m <sup>2</sup>			
24	Alcantarillas a prolongar				
	a. prolongación de existentes	m			
	b. demolición de existentes	m			
25	Provisión de oficina y equipamientos	mes	12	\$ 10.636,20	\$ 127.634,40
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes	12	\$ 10.636,20	\$ 127.634,40
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión				
	a) Cuota mensual	mes	36	\$ 19.810,35	\$ 713.172,60
	b) Por km	km	216.000	\$ 1,93	\$ 416.880,00
<b>TOTAL=</b>					<b>\$ 15.719.881,03</b>

SON PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 03/100

Hoja 2 de 2

**VIALCO S.A.**

LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

FIG. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco S.A.  
LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERÍA S.A.  
LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO

MPEIPYS  
9



1.1.1 FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)

Nº DE OBRA: C 7.1.2

FECHA: 04/03/2010

RUTAS NACIONALES Nº 34

TRAMO: Km 412,00 a Km 425,00

POSTULANTE: Electroingeniería s.a. - Vialco s.a. - JCR s.a.

Hoja 1 de 2

ÍTEM Nº	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NÚMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A x B)
<b>OBRAS A EJECUTAR</b>					
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	17.030,00	\$ 8,55	\$ 145.608,50
2	Fresado promedio de crestas, def de borde y/o media calzada				
	a) En 2 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	b) En 3 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	c) En 4 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	d) En 5 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	e) En 6 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	f) En 7 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	g) En 8 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	h) En 9 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	i) En 10 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa				
	a) superficial	m <sup>2</sup>	4.640,00	\$ 1.704,89	\$ 7.910.689,60
	b) profundo	m <sup>2</sup>	1.378,00	\$ 1.480,76	\$ 2.040.487,26
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m <sup>2</sup>	480,00	\$ 461,55	\$ 221.544,00
5	Ensanche de calzada de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP	m <sup>2</sup>	2.600,00	\$ 478,73	\$ 1.244.898,00
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m <sup>2</sup>	640,00	\$ 52,00	\$ 33.280,00
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m <sup>2</sup>	7.800,00	\$ 52,00	\$ 405.600,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m <sup>2</sup>			
9	Recuperacion de banquina existente con material existente o con aporte de RAP	m <sup>2</sup>	480,00	\$ 25,15	\$ 12.072,00
10	Mezcla asfaltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas				
	a) En 4 cm de espesor promedio	tn			
	b) En 5 cm de espesor promedio	tn	24.025,00	\$ 573,26	\$ 13.772.571,50
	c) En 6 cm de espesor promedio	tn			
	d) En 7 cm de espesor promedio	tn			
11	Mezcla asfaltica en caliente con asfalto modificado para calzadas y banquetas. Microconcreto asfaltico Tipo F10				
	a) En 2,5 cm de espesor promedio	tn			
	b) En 3 cm de espesor promedio	tn			
	c) En 3,5 cm de espesor promedio	tn			
	d) En 4,0 cm de espesor promedio	tn			
12	Bacheo con hormigon en calzadas de pavimentos rigidos	m <sup>2</sup>			
13	Reconstruccion de pavimentos rigidos con hormigón incluida base antibombeo	m <sup>2</sup>			

MPFIPYS  
91

**VIALCO S.A.**  
Lto. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

**RICARDO ALBORCH**  
APODERADO

**RICARDO REPETTI**  
APODERADO

**ELECTROINGENIERIA S.A.**  
Lto. RICARDO REPETTI  
APODERADO

# ANEXO



1.1.1 FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)

18420

N° DE OBRA: C 7.1.2

FECHA: 04/03/2010

RUTAS NACIONALES N° 34

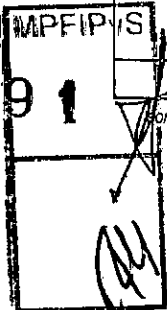
TRAMO: Km 412,00 a Km 425,00

POSTULANTE: Electroingeniería s.a. - Vialco s.a. - JCR s.a.

Hoja 2 de 2

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NÚMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A x B)
14	Base antibombes para pavimentos de hormigón	m <sup>2</sup>	1.460,00	\$ 344,62	\$ 503.145,20
15	Construcción de pavimentos de hormigón	m <sup>2</sup>	1.460,00	\$ 319,21	\$ 466.046,60
16	Señalización horizontal				
	a) termoplastica por pulverización	m <sup>3</sup>			
	b) termoplastica por extrusion				
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m <sup>2</sup>			
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m <sup>2</sup>			
	b.3 en espesor promedio de 10mm	m <sup>2</sup>			
	b.4 en espesor promedio de 15mm	m <sup>2</sup>			
	b.5 en espesores promedios mayores a 20mm	m <sup>2</sup>			
17	Señalización Vertical	m <sup>2</sup>			
18	Alambrados nuevos				
	a. nuevos	m			
	b. a renovar	m	5.100,00	\$ 45,09	\$ 229.959,00
19	Barandas de defensa metalica tipo FLEX BEAM				
	a. a reponer	m			
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m			
20	Barandas de defensa de hormigón tipo NEW JERSEY				
	a. a reponer	m			
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m			
21	Tranqueras	u	5,00	\$ 4.400,39	\$ 22.001,95
22	Garitas de estacionamiento de colectivos	u			
23	Darsenas de estacionamiento de colectivos / banquetas pavimentadas	m <sup>2</sup>			
24	Alcantarillas a prolongar				
	a. prolongacion de existentes	m	3,30	\$ 7.354,69	\$ 24.270,48
	b. demolicion de existentes	m			
25	Provisión de oficina y equipamientos	mes	12,00	\$ 10.636,20	\$ 127.634,40
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes	12,00	\$ 10.636,20	\$ 127.634,40
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión				
	a) Cuota mensual	mos	36,00	\$ 19.810,35	\$ 713.172,60
	b) Por km	km	216.000,00	\$ 1,93	\$ 416.880,00
				TOTAL=	\$ 28.417.293,51

MONEDAS: VEINTOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 51/100



VIALCO S.A.

LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO

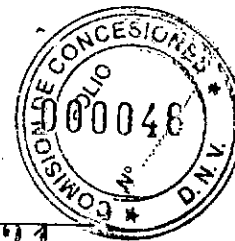
ELECTROINGENIERIA S.A.  
LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO



# ANEXO



vialco s.a.



1.1.1 FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE RECONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)

- 18421

N° DE OBRA: C 7.1.3

FECHA: 04/03/2010

RUTAS NACIONALES N° 34

TRAMO: Km 426,00 a Km 436,00

POSTULANTE: Electroingeniería s.a. - Vialco s.a. - JCR s.a.

Hoja 1 de 2

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NÚMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A x B)
<b>OBRAS A EJECUTAR</b>					
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	20.960	\$ 8,55	\$ 179.208,00
2	Fresado promedio de crestas, def de borde y/o media calzada				
	a) En 2 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>	18.425	\$ 6,86	\$ 126.395,50
	b) En 3 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	c) En 4 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	d) En 5 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	e) En 6 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	f) En 7 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	g) En 8 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	h) En 9 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	i) En 10 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa				
	a) superficial	m <sup>2</sup>	4.493	\$ 1.704,89	\$ 7.659.216,33
	b) profundo	m <sup>2</sup>	1.696	\$ 1.480,76	\$ 2.511.368,96
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m <sup>3</sup>			
5	Ensanche de calzada de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP	m <sup>3</sup>	3.200	\$ 478,73	\$ 1.531.936,00
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m <sup>3</sup>	7.280	\$ 52,00	\$ 378.560,00
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m <sup>3</sup>	5.280	\$ 52,00	\$ 274.560,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m <sup>3</sup>			
9	Recuperacion de banquina existente con material existente o con aporte de RAP	m <sup>3</sup>			
10	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas				
	a) En 4 cm de espesor promedio	tn	6.753	\$ 548,26	\$ 3.702.125,65
	b) En 5 cm de espesor promedio	tn	7.300	\$ 573,26	\$ 4.184.798,00
	c) En 6 cm de espesor promedio	tn	3.011	\$ 574,05	\$ 1.728.608,06
	d) En 7 cm de espesor promedio	tn			
11	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado para calzadas y banquetas. Microconcreto asfáltico Tipo F10				
	a) En 2,5 cm de espesor promedio	tn			
	b) En 3 cm de espesor promedio	tn			
	c) En 3,5 cm de espesor promedio	tn			
	d) En 4,0 cm de espesor promedio	tn			
12	Bacheo con hormigon en calzadas de pavimentos rigidos	m <sup>3</sup>			
13	Reconstruccion de pavimentos rigidos con hormigon Incluida base antilbombeo	m <sup>3</sup>			

MPFIPyS

9

VIALCO S.A.

LIC. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

FIG. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERIA S.A.  
LIC. RICARDO REPETTI  
APODERADO

1.1.1 FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)

N° DE OBRA: C 7.1.3

FECHA: 04/03/2010

RUTAS NACIONALES N° 34

TRAMO: Km 425,00 a Km 436,00

POSTULANTE: Electroingeniería s.a. - Vialco s.a. - JCR s.a.

Hoja 2 de 2

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NÚMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A x B)
14	Base antibombeo para pavimentos de hormigón	m <sup>2</sup>			
15	Construcción de pavimentos de hormigón	m <sup>2</sup>			
16	Señalización horizontal				
	a) termoplástica por pulverización	m <sup>2</sup>			
	b) termoplástica por extrusión	m <sup>2</sup>			
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m <sup>2</sup>			
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m <sup>2</sup>			
	b.3 en espesor promedio de 10mm	m <sup>2</sup>			
	b.4 en espesor promedio de 15mm	m <sup>2</sup>			
	b.5 en espesores promedios mayores a 20mm	m <sup>2</sup>			
17	Señalización Vertical	m <sup>2</sup>			
18	Alambrados nuevos				
	a. nuevos	m	13.500	\$ 45,86	\$ 619.110,00
	b. a renovar	m			
19	Barandas de defensa metálica tipo FLEX BEAM				
	a. a reponer	m			
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m	4.000	\$ 413,60	\$ 1.654.400,00
20	Barandas de defensa de hormigón tipo NEW JERSEY				
	a. a reponer	m			
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m			
21	Tranqueras	u	10	\$ 4.400,39	\$ 44.003,90
22	Garitas de estacionamiento de colectivos	u			
23	Darenas de estacionamiento de colectivos / banquetas pavimentadas	m <sup>2</sup>			
24	Alcantarillas a prolongar				
	a. prolongación de existentes	m	4	\$ 7.354,69	\$ 27.947,82
	b. demolición de existentes	m			
25	Provisión de oficina y equipamientos	mes			
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes			
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión				
	a) Cuota mensual	mes			
	b) Por km	km			
				TOTAL=	\$ 24.622.240,22

SON PESOS: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 22/100

MPFIPyS  
91

**VIALCO S.A.**

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

FIG. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Vialco s.a.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERÍA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

1.1.1 FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)

N° DE OBRA: C 7.1.4

FECHA: 04/03/2010

RUTAS NACIONALES N° 34

TRAMO: Km 445,00 a Km 507,00

POSTULANTE: Electroingeniería s.a. - Vialco s.a. - JCR s.a.

Hoja 1 de 2

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NÚMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A x B)
<b>OBRAS A EJECUTAR</b>					
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	81.220	\$ 6,55	\$ 694.431,00
2	Fresado promedio de crestas, def de borda y/o media calzada				
	a) En 2 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>	20.100	\$ 6,66	\$ 137.886,00
	b) En 3 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	c) En 4 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	d) En 5 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	e) En 6 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	f) En 7 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	g) En 8 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	h) En 8 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
	i) En 10 cm de espesor promedio	m <sup>2</sup>			
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa				
	a) superficial	m <sup>3</sup>	4.724	\$ 1.704,89	\$ 8.053.047,92
	b) profundo	m <sup>3</sup>	1.060	\$ 1.480,76	\$ 1.569.605,60
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m <sup>3</sup>			
5	Ensanche de calzada de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP	m <sup>3</sup>	2.000	\$ 478,73	\$ 957.460,00
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m <sup>3</sup>	2.000	\$ 52,00	\$ 104.000,00
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m <sup>3</sup>	2.400	\$ 52,00	\$ 124.800,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m <sup>3</sup>	15.400	\$ 99,13	\$ 1.526.602,00
9	Recuperacion de banquina existente con material existente o con aporte de RAP	m <sup>3</sup>			
10	Mezcla asfaltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas				
	a) En 4 cm de espesor promedio	tn	5.110	\$ 548,26	\$ 2.801.608,60
	b) En 5 cm de espesor promedio	tn			
	c) En 6 cm de espesor promedio	tn	3.285	\$ 574,05	\$ 1.885.754,25
	d) En 7 cm de espesor promedio	tn			
11	Mezcla asfaltica en caliente con asfalto modificado para calzadas y banquetas. Microconcreto asfaltico Tipo F10				
	a) En 2,5 cm de espesor promedio	tn			
	b) En 3 cm de espesor promedio	tn			
	c) En 3,5 cm de espesor promedio	tn			
	d) En 4,0 cm de espesor promedio	tn			
12	Bacheo con hormigon en calzadas de pavimentos rigidos	m <sup>3</sup>			
13	Reconstruccion de pavimentos rigidos con hormigón incluida base antibombeo	m <sup>2</sup>			


MPFIPyS  
9

**VIALCO S.A.**

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

  
Lic. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

  
ELECTROINGENIERIA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO



1.1.1 FORMULARIO MODELO DE COTIZACIÓN PARA CADA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (O.R.I.)

Nº DE OBRA: C 7.1.4

FECHA: 04/03/2010

RUTAS NACIONALES N° 34

TRAMO: Km 445,00 a Km 507,00

POSTULANTE: Electroingeniería s.a. - Vialco s.a. - JCR s.a.

Hoja 2 de 2

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (EN NÚMEROS) (B)	IMPORTE (\$) (A x B)
14	Base antibombeo para pavimentos de hormigón	m <sup>2</sup>			
15	Construcción de pavimentos de hormigón	m <sup>2</sup>			
16	Señalización horizontal				
	a) termoplástica por pulverización	m <sup>2</sup>			
	b) termoplástica por extrusión	m <sup>2</sup>			
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m <sup>2</sup>			
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m <sup>2</sup>			
	b.3 en espesor promedio de 10mm	m <sup>2</sup>			
	b.4 en espesor promedio de 15mm	m <sup>2</sup>			
	b.5 en espesores promedios mayores a 20mm	m <sup>2</sup>			
17	Señalización Vertical	m <sup>2</sup>			
18	Alambrados nuevos				
	a. nuevos	m	11.000	\$ 45,88	\$ 504.460,00
	b. a renovar	m	10.000	\$ 45,09	\$ 450.900,00
19	Barandas de defensa metálica tipo FLEX BEAM				
	a. a reponer	m			
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m			
20	Barandas de defensa de hormigón tipo NEW JERSEY				
	a. a reponer	m			
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m			
21	Tranqueras	u	21	\$ 4.400,39	\$ 92.408,19
22	Garitas de estacionamiento de colectivos	u			
23	Dársenas de estacionamiento de colectivos / banquetas pavimentadas	m <sup>2</sup>			
24	Alcantarillas a prolongar				
	a. prolongación de existentes	m	3	\$ 7.354,69	\$ 25.005,95
	b. demolición de existentes	m			
25	Provisión de oficina y equipamientos	mes			
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes			
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión				
	a) Cuota mensual	mes			
	b) Por km	km			
				<b>TOTAL=</b>	<b>\$ 18.927.969,51</b>

SON PESOS: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 51/100

Hoja 2 de 2

**VIALCO S.A.**

Lic. RICARDO A. REPETTI  
PRESIDENTE

ING. RICARDO ALBORCH  
APODERADO

Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

ELECTROINGENIERÍA S.A.  
Lic. RICARDO REPETTI  
APODERADO

MPFIPYS  
91